PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
30 DE SETIEMBRE DE 2026, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 30 DE SETIEMBRE DE 2025

Firmado Digitalmente por:
RECOBA MEDRANO Jose Antonio FAU 20100128218 soft
Fecha: 02/11/2026 07:32:12 p.m.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
30 DE SETIEMBRE DE 2026, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 30 DE SETIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

	Página
Estado de situación financiera	1
Estado de resultados integrales	2
Estado de cambios en el patrimonio	3
Estado de flujos de efectivo	4 - 5
Notas a los estados financieros	6 - 75

US$ = Dólar estadounidense
S/ = Sol
EUR = Euro
JPY = Yen japonés

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO

ACTIVO	Nota	Al 30 de setiembre de 2026 US$000	Al 31 de diciembre de 2025 US$000
Activo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	6	45,437	26,435
Cuentas por cobrar comerciales	7	208,106	209,954
Otras cuentas por cobrar	8	345,339	293,590
Inventarios	9	997,393	559,053
Otros activos		2,844	1,710
Total del activo corriente		1,599,119	1,090,742
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	8	1,051,047	1,256,965
Propiedad, planta y equipo	10	6,905,974	6,970,723
Propiedades de inversión		2,700	2,708
Activos intangibles	11	133,955	134,311
Activos por derecho de uso	12	17,063	28,877
Activo por impuestos diferidos		344,111	356,179
Total del activo no corriente		8,454,850	8,749,763
TOTAL ACTIVO		10,053,969	9,840,505

	Nota	Al 30 de setiembre de 2026 US$000	Al 31 de diciembre de 2025 US$000
Pasivo corriente			
Otros pasivos financieros	13	236,903	960,756
Cuentas por pagar comerciales	14	1,042,992	1,087,007
Cuentas por pagar a parte relacionadas	15	947,393	912,121
Otras cuentas por pagar a parte relacionada	16	217280.00	0.00
Otras cuentas por pagar	17	271,011	187,319
Provisiones	18	229,830	210,310
Pasivos por arrendamientos	12	18,332	29,677
Total del pasivo corriente		2,963,741	3,387,190
Otros pasivos financieros	13	4,691,960	4,208,083
Cuentas por pagar a parte relacionadas	15	371,578	359,606
Provisiones	18	12,931	12,944
Pasivos por arrendamientos	12	194	2,068
Otros pasivos y otras cuentas por pagar	16	38,330	40,368
Total pasivo no coriente		5,114,993	4,623,069
Total pasivo		8,078,734	8,010,259
Patrimonio	19		
Capital social		4,292,900	4,292,900
Capital adicional		-	-
Reserva legal		8,724	8,724
Resultados Acumulados		(2,326,389)	(2,471,378)
Total del patrimonio		1,975,235	1,830,246
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		10,053,969	9,840,505

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 75 forman parte de los estados financieros intermedios.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIO

	Nota	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre de		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de	
		2026	2025	2026	2025
		US$000	US$000	US$000	US$000
Ingresos de actividades ordinarias	20	1,012,420	846,284	2,656,651	2,550,552
Otros ingresos operacionales	21	19,179	13,731	54,688	42,588
Total ingresos		1,031,599	860,015	2,711,339	2,593,140
Costo de ventas	22	(835,630)	(811,349)	(2,080,965)	(2,593,668)
Pérdida bruta		195,969	48,666	630,374	(528)
Gastos de venta y distribución	23	(13,164)	(13,467)	(41,291)	(39,807)
Gastos de administración	24	(31,025)	(36,140)	(87,505)	(114,834)
Otros ingresos	26	1,777	16,131	12,824	29,711
Otros gastos	26	(28,988)	(25,794)	(52,994)	(25,983)
Gastos de operación, neta		(71,400)	(59,270)	(168,966)	(150,913)
Pérdida de operación		124,569	(10,604)	461,408	(151,441)
Ingresos financieros	27	701	918	1,650	2,517
Gastos financieros	27	(87,964)	(85,393)	(274,626)	(249,831)
Diferencia de cambio, neta		(172)	2,007	5,982	5,763
Pérdida antes del impuesto a la ganancias		37,134	(93,072)	194,414	(392,992)
Impuesto a las ganancias	28	(13,416)	16,284	(49,425)	37,989
Pérdida neta (resultado integral) del año		23,718	(76,788)	144,989	(355,003)
Pérdida básica y diluida por acción (en US$)	30	0.001	(0.003)	0.009	(0.028)

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 75 forman parte de los estados financieros intermedios.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO
POR EL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2026 Y DE 2025

	Número de acciones	Capital social	Capital adicional	Reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio
		US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Saldo al 1 de enero de 2025	15,672,480,855	2,675,209	1,617,691	8,724	(1,869,896)	2,431,728
Pérdida neta (resultado integral) del año	-	-	-	-	(355,003)	(355,003)
Transacciones con accionistas:						
Transferencia de capital adicional a capital social	6,100,312,855	1,617,691	(1,617,691)	-	-	-
Saldo al 30 de setiembre de 2025	21,772,793,710	4,292,900	-	8,724	(2,224,899)	2,076,725
Saldo al 1 de enero de 2025	15,672,480,855	4,292,900	-	8,724	(2,471,378)	1,830,246
Pérdida neta (resultado integral del año)	-	-	-	-	144,989	144,989
Transacciones con accionistas:						
Capitalización de préstamos con accionistas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30 de setiembre de 2026	15,672,480,855	4,292,900	-	8,724	(2,326,389)	1,975,235

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 75 forman parte de los estados financieros intermedios.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO

	Nota	Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2026 US$000	2025 US$000
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Efectivo neto provisto por actividades de operación		310,735	(91,061)
Pago de intereses		(152,517)	196,549
Pago de impuesto a las ganancias		(30,304)	(15,014)
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación		127,914	90,474
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Impuesto general a la ventas relacionado a actividades de inversión		-	-
Pago por compra de propiedades, planta y equipo		(59,785)	(57,383)
Intereses capitalizados pagados		-	-
Pago por compra de activos intangibles		(4,290)	(12,504)
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión		(64,075)	(69,887)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Préstamos recibidos de instituciones financieras		-	1,522,532
Préstamo DU N°010-2022		-	-
Pago de préstamos a instituciones financieras		(26,344)	(1,217,322)
Pago de pasivos por arrendamiento		(18,092)	(29,021)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de financiamiento		(44,436)	276,189
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		19,403	(96,322)
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo		(401)	(631)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		26,435	130,856
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo		45,437	33,903
TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E			
INVERSION QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO			
- Intereses devengados no pagados		52,158	55,067
- Obras en curso por pagar		74,489	84,102
- Activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento		540	10,438

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 75 forman parte de los estados financieros intermedios.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO

	Nota	Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2026	2025
		US$000	US$000
Resultado neto del periodo		144,989	(355,003)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Provisión para contingencias	18	907	9,890
Estimación de desvalorización de existencias	11	3	-
Provisión taponamiento y remediación ambiental		4,058	7,760
Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	10	123,682	124,162
Amortización		5,505	5,539
Depreciación activo derecho de uso		15,423	20,983
Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión		35	2
Impuesto a las ganancias diferidos		12,067	(46,752)
Efecto ajuste diferencia tipo de cambio no realizable		400	631
		307,069	(232,788)
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:			
Cuentas por cobrar comerciales		1,848	29,757
Otras cuentas por cobrar		166,238	(316,446)
Inventarios		(438,342)	21,783
Otros activos		-	(3,412)
Gastos contratados por anticipado		(1,134)	(44,239)
Cuentas por pagar comerciales		(44,014)	454,284
Otras cuentas por pagar y provisiones		319,070	-
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación		310,735	(91,061)

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 75 forman parte de los estados financieros intermedios.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
30 DE SETIEMMBRE DE 2026, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 30 DE SETIEMMBRE DE 2025

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación -

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 5 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12º del Reglamento de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (Ley N°28840), aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-EM, que dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°43, su Estatuto Social, la Ley N°28840 (y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de entidades supervisoras (SMV) y reguladoras (OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, SUNAFIL, entre otras).

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.” que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 “Aprobación de otorgamiento de garantías” de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US$200,000 miles anuales, y hasta por un total acumulado de US$1,000,000 miles, en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Al respecto, cabe indicar que la Nueva Refinería Talara (en adelante, NRT) que surge del mencionado PMRT se construyó con el objetivo de producir gasolinas, diésel y GLP, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre. Asimismo, podrá procesar crudos pesados como los que se extraen de

la selva peruana, lo que no se podía efectuar con la anterior refinería, así como realizar la conversión profunda de residuales a productos como diésel, naftas y GLP y de gasolinas de bajo octanaje a gasolinas de alto octanaje, gracias a sus nuevas unidades de flexicoking y reformación catalítica, licenciadas por Exxon Mobil y Axens, respectivamente; lo cual la Gerencia considera que constituye un factor clave para su rentabilidad. Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, todas las unidades de la NRT se encuentran en operación.

Adicionalmente, con fecha 31 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano (en adelante ONP u Oleoducto) y dispuso la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía. Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el NRT, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

Mediante Decreto de Urgencia N°023-2022, publicado el 25 de octubre de 2022, se aprobó el aporte de capital del Estado a favor de la Compañía por la suma de S/ 4,000´000 miles, así como la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional, hasta por US$ 500´000 miles para operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles. Además, mediante dicho Decreto de Urgencia se estableció que la Compañía contratase una consultoría especializada internacional para la presentación de un plan de reestructuración a ser presentado a la Junta General de Accionistas en un plazo máximo que no excediese el 31 de julio de 2023.

Mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 (D.U. N°013-2024), de fecha 13 de setiembre de 2024, se establecen medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de la Compañía, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, garantizando el abastecimiento de combustibles para el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional, así como preservar su sostenibilidad. Asimismo, con dicha norma i) se amplía hasta el 31 de julio de 2025 el plazo de la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación (BN) hasta por un monto en soles equivalente a US$1,000,000 miles, cuyo plazo fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2028 con la Ley N°32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, ii) se dispone la asunción de las obligaciones a cargo de la Compañía por los vencimientos que ocurran en el segundo semestre de 2024, de deudas correspondientes a emisiones de bonos efectuadas en el mercado internacional de capitales y del Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), destinados a financiar parcialmente la NRT, iii) se dispone la asunción y capitalización en la Compañía de las obligaciones correspondientes al préstamo para capital de trabajo celebrado con el Banco de la Nación hasta por la suma de US$800,000 miles, v) se dispone la capitalización del apoyo financiero transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto de US$750,000 miles, y w) se estableció que la Compañía contrate los servicios de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del denominado Servicio de Transformación Integral, que consiste en ejecutar medidas estratégicas, operativas y financieras para la sostenibilidad de la Compañía.

Finalmente, mediante Decreto de Urgencia N°010-2025 (D.U. N°010-2025), de fecha 31 de diciembre de 2025, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reorganización patrimonial de la Compañía y garantizar la continuidad de la cadena de producción; incorporando a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, a que se refiere el Decreto Legislativo N°674, Ley de promoción de la inversión privada para las empresas del Estado, estableciéndose que PROINVERSIÓN puede optar por cualquiera de las modalidades establecidas en el referido Decreto Legislativo, encargándole, asimismo, el diseño, conducción y ejecución integral del

proceso de reorganización patrimonial para la transferencia de los bloques patrimoniales (Plan de Promoción, el cual debe ser aprobado por el presidente ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces); no resultando de aplicación lo dispuesto en la Ley N°30130, en aquello que se oponga al referido Decreto de Urgencia. A la fecha del presente informe, la Compañía no ha recibido comunicación de parte de PROINVERSIÓN en relación a un Plan de Promoción aprobado.

Asimismo, mediante acuerdo de Directorio Nº010-2026-PP se autorizó la cancelación del proceso de contratación del Servicio de Transformación Integral de la Compañía proveniente del Decreto de Urgencia N°013-2024 para dar inicio a las actividades contempladas en el plan de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN dispuestas en el D.U. N°010-2025 antes mencionado.

Finalmente, mediante Decreto de Urgencia N°003-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, se establecen medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para mitigar la crisis energética nacional y garantizar el abastecimiento de hidrocarburos a nivel nacional, estableciéndose que PROINVERSIÓN lidera, estructura y acompaña el proceso de constitución e implementación del vehículo de propósito especial para recibir, canalizar y reponer aportes, destinados a asegurar al continuidad operativa de PETROPERÚ S.A. e implementar lo previsto en el Decreto de Urgencia N°010-2025, entre otras disposiciones para que el Ministerio de Energía y Minas asuma compromisos contingentes con entidades nacionales o internacionales con cargo a su presupuesto institucional y por los montos autorizados en el referido Decreto de Urgencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el DU 003-2026, mediante Acuerdo de Directorio N° 089-2026, el Directorio de PETROPERÚ aprobó la constitución de la sociedad de propósito especial denominada PETROPERÚ INVEST S.A.C.

De acuerdo a gestiones realizadas con PROINVERSIÓN y sus asesores legales externos, con fecha 02.09.2026 se emitió a nombre de PETROPERÚ INVEST S.A.C. la partida registral N°16299197 de la Oficina Registral Lima de SUNARP y número de RUC 20616464354 en SUNAT, con lo cual ya se encuentra constituida y en funcionamiento.

De acuerdo con el Estatuto Social de PETROPERÚ INVEST S.A.C., tiene por objeto constituirse y operar como un vehículo de propósito especial para recibir, canalizar y reponer aportes, incluyendo operaciones financieras destinadas a asegurar la continuidad operativa de PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. y a implementar las medidas previstas de conformidad con el Decreto de Urgencia N°010-2025 y el Decreto de Urgencia N°003-2026, así como los actos directamente vinculados con dichas finalidades.

Asimismo, El capital social de la Sociedad que se constituye es de S/ 5,100.00 (cinco mil cien y 00/100 Soles), representado por 5,100 acciones ordinarias de un valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100 Sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas por PETROLEOS DEL PERU S.A.

b) Actividad económica –

Empresa estatal peruana de derecho privado dedicada a la producción, transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y derivados de petróleo. La Compañía opera tres refinerías estratégicamente ubicadas en Talara (Piura), Iquitos (Loreto) y Conchán (Lurín, Lima). Además, tiene a su cargo el Oleoducto Norperuano, que permite el transporte del crudo extraído en la Amazonía hasta el terminal marítimo de Bayóvar, en la costa norte del país.

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

Además, la Ley N°28840 establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía

y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normativa específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social, la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N°30130, publicada el 18 de diciembre de 2023, autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre que no le generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del NRT y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al NRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Oleoducto Norperuano -

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N°29970 para la ejecución del NRT y, la modificación del artículo 4º y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018. Al respecto, la Compañía ha venido realizando desembolsos por labores de remediación, recuperación de crudo, monitoreo de suelos y otros servicios relacionados con ciertos derrames ocurridos en los últimos años en el marco de su operación (Nota 18).

Lote 64 -

El 28 de setiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo Nº024-2021-EM, se aprobó la cesión de la participación de Geopark Perú S.A.C. (exoperador) en el Lote 64 a favor de la Compañía, con lo que, la Compañía asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos. El 16 de junio de 2024, se recibió notificación de la aprobación de los términos de referencia y el plan de participación ciudadana por parte del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para el inicio del Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

El 29 de noviembre de 2024, se inició la convocatoria pública N°Petroperú-001-2004-L64 para la selección de un socio estratégico para la operación del Lote 64. Dicha convocatoria culminó en junio de 2025 y fue declarada desierta.

PETROPERÚ es el titular del Contrato de Licencia y está pronto a iniciar una negociación directa para la búsqueda de un socio.

Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, las inversiones efectuadas en el Lote 64 ascienden a US$37,744 miles y US$37,663 miles, respectivamente (Nota 11).

Lote 192 -

Mediante Ley N°30357, publicada el 6 de noviembre de 2015, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley N°30130, autorizando a PERUPETRO S.A. para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la Compañía.

El Decreto Supremo Nº009-2022-EM, publicado el 25 de julio de 2022, autorizó la suscripción del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 192, con una extensión de 30 años, el cual fue suscrito por la Compañía y PERUPETRO S.A. el 28 de febrero de 2023.

El 3 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo Nº005-2024-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobada la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a fin de reflejar la cesión de posición contractual del 61% de participación en el Contrato por parte de la Compañía a favor de Altamesa Energy Perú S.A.C. La Compañía terminó, en febrero de 2025, la asociación con Altamesa Energy Perú S.A.C.

El 19 de octubre de 2026 se aprobó el Decreto Supremo N°021-2026-EM, que modifica el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, con la cesión del 61% de participación en el contrato por parte de Altamesa Energy Perú S.A.C. a favor de PETROPERÚ S.A., quedando PETROPERÚ S.A. con el 100% de participación en el Contrato

El 23 de octubre de 2026 se aprobó el Decreto Supremo N°023-2026-EM, que modifica el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, con la cesión del 75% de participación en el Contrato por parte de PETROPERÚ S.A. a favor de PETROLORETO S.A.C.

Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, las inversiones efectuadas en el Lote 192 ascienden a US$45,979 miles y US$42,737 miles, respectivamente (Nota 11).

Lote X -

Mediante Decreto Supremo N°008-2024-EM, publicado el 19 de mayo de 2024, la Compañía y el consorcio formado por OIG PERÚ S.A.C, Aguaytía Energy del Perú S.R.L. y Termoselva S.R.L. suscribieron con PERUPETRO S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años. El contrato de licencia entró en vigor el lunes 20 de mayo de 2024, la Compañía tiene una participación del 40% en el lote, designándose como operador a OIG PERÚ S.A.C.

La producción promedio de petróleo y gas natural asociado correspondiente a la participación de la Compañía, al 30 de setiembre de 2026, fue de 3,473 barriles de petróleo por día (en adelante BOPD) y 4,519 miles de pies cúbicos por día (en adelante, MPCD), respectivamente.

El compromiso del Programa de Trabajo del tercer año (mayo 2026 a mayo 2027) es la perforación de 184 pozos de desarrollo.

Lote Z-69

Mediante Decreto Supremo N°027-2023-EM, publicado el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 15 de noviembre de 2023.

En el Lote Z-69, la producción promedio de Petróleo y Gas Natural Asociado, al 30 de setiembre 2026, fue de 3,119 BOPD, 3,997 MPCD y LGN 696 BPD., respectivamente y durante 2025 fue de 3,369 BOPD y 8,598 MPCD y LGN 661 BPD, respectivamente. Mediante Decreto Supremo DS 005-2026-EM (extensión 1 año), publicado el 14 de noviembre de 2025, se extendió el Contrato de Licencia a cargo de la Compañía hasta el 15 de mayo de 2026 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

PETROPERÚ continúa con la operación del Lote Z-69 dado que el 15 de mayo de 2026 se suscribió una Modificación del Contrato de Licencia con Perupetro que considera la extensión del plazo de vigencia por un (1) año o hasta la fecha efectiva de un nuevo Contrato de Licencia.

Los contratos de licencia para la explotación de hidrocarburos vigentes al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 están relacionados a los lotes X, Z-69, 64 y 192, los cuales cuentan con bienes, instalaciones y equipos existentes en el área de cada contrato que fueron entregados por PERUPETRO S.A. a la Compañía en calidad de cesión en uso a título gratuito (sin transferencia de propiedad), por los cuales la Compañía paga una regalía a PERUPETRO S.A. en función a las cantidades producidas. A la terminación de cada contrato, la Compañía los devolverá en buen estado de conservación, mantenimiento y funcionamiento. En adición en el Lote Z-69, la Compañía si mantiene activos fijos propios.

Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:

 - Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
 - Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo Finanzas, Gerente Corporativo Comercial y Cadena de Suministro, Gerente Corporativo Operaciones y Gerente Corporativo Planeamiento quiénes asumen sus funciones.
 - La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestarias. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de Importación (PPI) calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
 - Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deben ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
 - En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se estabilice el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.

- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

 El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma, el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

 De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el Diario oficial El Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

 Semanalmente, OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

 Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el producto afecto al Fondo de Estabilización de Precios es el petróleo industrial 6.

 Con Oficio N°761-2025-MINEM/DGH, la autoridad sectorial indica que, en atención a la solicitud de desafiliación voluntaria del FEPC para el producto Diesel B5 UV, PETROPERÚ ha quedado excluida de los alcances del FEPC para el producto Diesel B5 para uso vehicular, de acuerdo con el marco legal vigente.

 Al 30 de setiembre de 2026, el Fondo de Estabilización de Precios representó el -0.07% de los ingresos de la Compañía (aportación) y -0.49% de los ingresos de la Compañía al 30 de setiembre de 2025 (aportación).

c) Resultados operacionales -

Los resultados de la Compañía muestran una utilidad neta 144.9 MMUS$ a setiembre 2026, a diferencia de la pérdida de 355 MMUS$ presentada a setiembre 2025, debido principalmente a:

Los resultados de la Compañía muestran una utilidad neta 144.9 MMUS$ a setiembre 2026, a diferencia de la pérdida de 355 MMUS$ presentada en el mismo periodo del ejercicio anterior, debido principalmente a:

Factores favorables:

- La tendencia al alza de precios internacionales de crudo y productos, así como los mayores márgenes entre los mismos, favoreció la realización de inventarios de productos terminados entre los meses de marzo a setiembre, que conjuntamente con una adecuada estrategia de precios permitió obtener mayores márgenes de comercialización.
- Menores gastos de operación, ventas y generales, principalmente por el menor registro de gastos en lotes petroleros, considerando la finalización de los contratos de licencia temporales de los Lotes I y VI; menores gastos de transporte de combustibles de acuerdo con el nivel de ventas; menores gastos de servicios de mantenimiento y reparación; menor consumo de productos de petróleo, asociado al menor volumen procesado en refinerías; y menores cargas diversas de gestión, por el menor registro de regalías por termino de contratos de Licencia de los Lotes I y VI.

- Mayor contribución de lotes petroleros al resultado neto, debido al incremento de sus ingresos por los mayores precios internacionales de crudo.
- El crédito puente firmado entre el SPV y los bancos por MMUS$ 475, ha permitido la llegada programada de recursos a la Compañía durante el mes setiembre por MMUS$ 217, lo que está permitiendo afrontar de forma ordenada y planificada los requerimientos de liquidez de la Compañía, priorizando la compra de crudo y a partir de ahí la generación de recursos que permitan la recuperación progresiva de su capital de trabajo.

Factores desfavorables:

- Menor producción de Diesel de bajo azufre, Gasolinas y Turbo A1, debido a los problemas de liquidez que afectaron el normal suministro de crudo para su procesamiento y a las paradas programadas de algunas unidades para su mantenimiento.
- Menor volumen de ventas de combustibles y especialidades, principalmente en productos como diésel y gasoholes /gasolinas, considerando la menor disponibilidad de la producción, como consecuencia de la falta de liquidez que viene atravesando la Compañía.
- Gastos fijos del Oleoducto, sin la respectiva generación de ingresos por servicio de transporte de crudo.
- Impuesto a la Renta Diferido-IRD desfavorable por -12 MMUS$, a diferencia de la registrada en el mismo periodo del ejercicio anterior (47 MMUS$), que corresponde principalmente al IRD generado por la fluctuación del tipo de cambio (3.437 a setiembre 2026 vs 3.386 a diciembre 2025) que afecta a las partidas no monetarias (principalmente los bienes de Propiedad, planta y equipo), debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US$).
- Provisión de Impuesto a la Renta corriente de 37 MMUS$ a setiembre de 2026, derivado de la utilidad tributaria neta de MMS/ 426, después de compensar pérdidas acumuladas.
- Mayores gastos financieros neto en 26 MMUS$, derivado principalmente del registro de intereses por cinco procesos con SUNAT por Impuesto al Rodaje correspondiente a los años 2019 al 2023. Los intereses para financiamiento de la NRT e intereses para capital de trabajo se mantienen en nivel de 238 MMUS$.
- Provisión de 53 MMUS$ en Otros gastos, por registro de multas interpuestas por procesos sancionadores de OEFA y Osinergmin.

d) Empresa en marcha y capital de trabajo -

Los estados financieros a setiembre 2026 han sido preparados aplicando el principio contable de empresa en marcha, el que se basa en la hipótesis que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal. Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de sus obligaciones financieras.

A setiembre 2026, los resultados de la Compañía presentan una utilidad neta de MMUS$ 145.0 (pérdida neta de MMUS$ 355.0 a setiembre de 2025), no obstante, aún registra un capital de trabajo negativo, con un exceso del pasivo corriente sobre el activo corriente en MMUS$1,364.6, sin embargo, este valor es considerablemente menor al registrado al mismo periodo del ejercicio anterior (MMUS$ 2,296.4 al 31 diciembre de 2025).

La mejora en la posición se explica principalmente por los siguientes factores:

La obtención de una Utilidad Operativa de 461 MMUS$ y un EBITDA de 654 MMUS$, asociados principalmente a la realización favorable de los inventarios de productos terminados, de acuerdo con la tendencia al alza de los precios internacionales de crudo y productos, así como la amplitud de sus márgenes, impulsada en gran parte por la situación de conflicto que continua entre Estados Unidos e

Irán; las estrategias de precios/descuentos implementadas, y la ejecución de menores gastos de operaciones, ventas y generales. No obstante, se registró una reducción de los niveles de venta de combustibles en el mercado interno, asociado a la menor disponibilidad de producción de refinerías, originada por los problemas de liquidez que afectaron el normal suministro de crudo para su procesamiento y a las paradas programadas de algunas unidades para su mantenimiento.

La Compañía aún se encuentra en fase de optimización de procesos de Refinería Talara, así como de los gastos requeridos para su operación y mantenimiento, y continúa llevando a cabo la implementación de medidas de austeridad, que llevaron en el periodo a la menor ejecución en gastos por servicios de terceros.

En adición, a setiembre 2026, se observaron estos factores adicionales:

- El 09 de setiembre de 2026, se concretó el primer desembolso puente de US$ 475 millones de la banca internacional, correspondiente a una operación de hasta US$ 2 000 millones, en el marco del proceso de fortalecimiento de la empresa. La disposición de los recursos se realiza mediante un fideicomiso administrado y supervisado por ProInversión, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°003-2026. El desembolso está permitiendo atender necesidades vinculadas con la adquisición de crudo y obligaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de Petroperú, contribuyendo a mantener la continuidad de sus operaciones y el abastecimiento de combustibles en el mercado nacional.
- De estos US$ 475 millones al cierre de setiembre se ha utilizado, para pago de créditos obtenidos para compra de crudo y compra de nuevos cargamentos de crudo, un total de US$ 217 millones, lo que sumado a la rentabilidad generada en el periodo, está permitiendo el ordenamiento y la adecuada programación de las compras, para cubrir las necesidades de carga de las refinerías, con la finalidad de elevar la producción, y con ello elevar el nivel de ventas. A la par se viene priorizando los pagos atrasados a proveedores.
- El 18 de setiembre de 2026 la firma clasificadora internacional Moody's Ratings ratificó la calificación de PETROPERÚ de 'Caa1' como emisor de deuda en el mercado internacional y mejoró la perspectiva a Positiva de Negativa.
- En el corto plazo, con la estabilización de las compras, producción, ventas y generación de flujos de caja, se estima superar progresivamente las restricciones en líneas de crédito bancarias que han afectado la disponibilidad de liquidez.
- La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales. En ese sentido, la Compañía considera que los flujos de efectivo de sus actividades de operación, las líneas de crédito que mantiene a la fecha, el recupero progresivo de mayores líneas, el que se concreté la operación de hasta los US$ 2,000 millones y el incremento de sus márgenes de ganancia, como el obtenido a setiembre 2026, le permitirán mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones, y mejorar la gestión del capital de trabajo para el corto, mediano y largo plazo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de urgencia N°010-2025 que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reorganización patrimonial de PETROPERÚ S.A. y garantizar la continuidad de la cadena de producción, y N°003-2026 que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para mitigar la crisis energética nacional y garantizar el abastecimiento de hidrocarburos a nivel nacional, se han realizado las siguientes acciones:

Cumplimiento del DU N°010-2025

- Firma de contratos RAD y negociaciones con proveedores de crudo, productos y servicios por las facturas pendientes de pago.
- Priorización diaria de pagos, revisando la recaudación diaria de ingresos y riesgos identificados e implementación de acciones de reducción de gastos corporativos

- Alineamiento de la estrategia de precios y descuentos según disponibilidad de inventarios y producción.
- El 23 de octubre de 2026 se aprobó el Decreto Supremo N°023-2026-EM, Decreto Supremo que modifica el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192. En dicho Decreto en mención se detalla la cesión del 75% de participación en el Contrato por parte de PETROPERÚ S.A. a favor de PETROLORETO S.A.C.
- Con Acuerdo de Directorio N°099-2026-PP del 10.09.2026, se aprueba a partir del día siguiente de realizada la aprobación por parte del Directorio, la modificación de la Estructura Básica de la Compañía, conformada por niveles que reportan directamente al Directorio y a la Gerencia General, calificados de Dirección y Confianza.

Cumplimiento del DU N°003-2026

El 5 de agosto de 2026, con Acuerdo de Directorio N°083-2026-PP se acordó aprobar la constitución de la Sociedad de Propósito Especial, conforme al esquema previsto en el Decreto de Urgencia N°003-2026, siendo PETROPERÚ S.A. único accionista inicial.

El 13 de agosto de 2026, con Acuerdo de Directorio N°088-2026, se aprobó la designación de TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso de administración previsto en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N°003-2026, en atención al requerimiento formulado por PROINVERSIÓN, encargando a la Gerencia General suscribir el contrato con TMF Fiduperú S.A.

El 13 de agosto de 2026, con Acuerdo de Directorio N°089-2026, se aprobó la formalización de la constitución del Vehículo de Propósito Especial (SPV) bajo la forma de Sociedad Anónima Cerrada sin Directorio, que se denominará “PETROPERÚ INVEST S.A.C” designándose a su Gerente General, teniendo a Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. como único accionista, conforme al esquema previsto en el Decreto de Urgencia N°003-2026, encargándole a la Gerencia General de PETROPERÚ S.A. realizar las acciones necesarias para la formalización, inscripción y organización de PETROPERÚ INVEST S.A.C.

El 26 de agosto de 2026 con Acuerdo de Directorio N°094-2026-PP del 26.08.2026, se aprobó la designación de un miembro del Directorio, como representante de PETROPERÚ S.A. en su calidad de accionista, en la Junta General de Accionistas de Petroperú Invest S.A.C (SPV) para suscribir la operación de financiamiento puente denominada “Bridge Credit Agreement”, en el marco del Decreto de Urgencia N°003-2026, por un monto de hasta US$ 475 millones; así como el otorgamiento de facultades para suscribir los documentos públicos o privados para formalizar e implementar dicho financiamiento.

El 02.09.26 SUNARP emite la partida registral de inscripción de PETROPERÚ INVEST S.A.C.

El 3 de setiembre de 2026 con Acuerdo de Directorio N°096-2026-PP se aprobó ratificar y complementar el Acuerdo de Directorio N°094-2026-PP del 26.08.2026, para la suscripción del Contrato de Préstamo Puente, Pagaré, Acuerdo de Llenado y el Contrato de Fideicomiso, en el marco de la operación de financiamiento puente denominada “Bridge Credit Agreement” remitidos por PROINVERSIÓN, de conformidad con lo establecido en los Decretos de Urgencia N°010-2025 y N°003-2026.

PROINVERSIÓN se encuentra en proceso de estructuración y tramite la operación para la canalización, disposición y reposición de flujos hasta por un monto de 2,000 MMUS$.

El 09 de setiembre de 2026, se concretó el primer desembolso puente de US$ 475 millones de la banca internacional, correspondiente a la operación de hasta US$ 2 000 millones, en el marco del proceso de fortalecimiento de la Compañía. La disposición de los recursos se realiza mediante un fideicomiso administrado y supervisado por ProInversión, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°003-2026. El desembolso está permitiendo atender necesidades vinculadas con la adquisición de crudo y obligaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de Petroperú, contribuyendo a mantener la continuidad de sus operaciones y el abastecimiento de combustibles en el mercado nacional.

Por otro lado, con la finalidad de continuar fortaleciendo su posición financiera, reducir progresivamente sus niveles de endeudamiento y optimizar su capital de trabajo, la Compañía viene ejecutando y gestionando las siguientes acciones:

• Implementación de medidas orientadas a fortalecer la gestión de liquidez y la administración eficiente de caja, mediante una mayor disciplina, la optimización del ciclo de conversión de efectivo, la priorización de desembolsos críticos para la continuidad operativa y el monitoreo permanente de los flujos de efectivo proyectados.

• Continuidad de las medidas de apoyo financiero otorgadas por el Estado Peruano en el marco de los Decretos de Urgencia N°010-2025 y N°003-2026, destinadas a preservar la liquidez de la Compañía, asegurar el abastecimiento de combustibles a nivel nacional y respaldar sus requerimientos de capital de trabajo.

• Ampliación de la cartera de entidades financieras, con el objetivo de acceder a nuevas fuentes de financiamiento que permitan atender sus necesidades de capital de trabajo.

• Ejecución de operaciones de gestión de pasivos (liability management), orientadas a optimizar el perfil de vencimientos de la deuda, y fortalecer la sostenibilidad de la estructura de capital.

Por lo anterior, la Gerencia de la Compañía y el Directorio consideran que los planes de acción que se vienen llevando a cabo permiten que siga siendo apropiado el uso del principio de empresa en marcha para la preparación de los estados financieros

e) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros intermedios por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2026 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía 02 de noviembre de 2026. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 17 de setiembre de 2026.

2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación y presentación -

i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o

complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

iii) Nuevas normas y modificaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2026 que han sido evaluadas y aplicadas por la Compañía -

- Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de Instrumentos Financieros.
- Mejoras a las NIIF 4 - Volumen 11.
- Modificaciones a las NIIF 9 y la NIIF 7 - Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.

Se han publicado ciertas normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria para el año 2027 y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. Estas modificaciones se detallan a continuación:

- NIIF 18 - Presentación y revelación en estados financieros.
- NIIF 19 – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: información a revelar

La Compañía viene evaluando el impacto que estas modificaciones tienen en los estados financieros, para su oportuna implementación.

No se han identificado otras normas que aún no sean efectivas y por las que se podría esperar un impacto significativo sobre la Compañía en los periodos de reporte actuales o futuros, y en transacciones futuras previsibles.

2.2 Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera, y para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, incluyen el efectivo en cuentas corrientes bancarias y los fondos fijos. Los depósitos a plazo con vencimiento original mayor a tres meses desde la fecha de su colocación no corresponden a equivalentes de efectivo para propósitos de preparar el estado de flujos de efectivo y se presentan como fondos sujetos a restricción en el rubro de Otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

2.3 Activos financieros -

Clasificación y medición inicial -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado, los cuales son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, los cuales son medidos al costo amortizado.

Se reconocen ingresos por intereses por los préstamos por cobrar sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el préstamo o cuenta por cobrar ha sufrido deterioro, la Compañía reduce el valor en libros a su valor recuperable, siendo los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés original.

Medición posterior -

Instrumentos de deuda -

La medición posterior de instrumentos de deuda depende del modelo de negocio que la Compañía ha establecido para la gestión del activo, así como de las características de los flujos del activo que se derivan del activo. Existen tres posibles categorías en las cuales se pueden clasificar instrumentos de deuda, éstas son:

- Costo amortizado.
- Valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI).
- Valor razonable a través de resultados (VRGyP).

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía solo mantiene instrumentos de deuda al costo amortizado.

El costo amortizado es aplicable para activos cuyo modelo de negocio es cobrar los flujos de caja contractuales, siempre que estos flujos de caja solo representen pagos de capital e intereses. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce en resultados y se presenta en la partida de “Otros ingresos” o de “Otros gastos” junto con las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio asociadas. Las pérdidas por deterioro de activos financieros se presentan dentro de la partida “Gastos de venta y distribución”.

Baja en cuentas -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado separado de situación financiera cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación; y (a) se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos sobre los que la Compañía tiene derecho de cobro frente a sus clientes por inventarios vendidos o por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza de estas cuentas se espera recibir en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

2.4 Inventarios -

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición necesarias para su venta o uso y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización en el mismo periodo. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

2.5 Propiedad, planta y equipo -

Los bienes de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de desmantelar el activo y, en el caso de activos que requieren de un tiempo sustancial para estar listos para su uso previsto (activos aptos), los costos de endeudamiento (Nota 2.11). El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, se transfieren a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo de la función del activo.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, que es la siguiente:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 25 y 80

Maquinaria y equipo	Entre 2 y 80
Tanques de almacenamiento	Entre 40 y 70
Unidades de transporte	Entre 5 y 40
Equipos diversos	Entre 3 y 60
Equipo de cómputo	Entre 4 y 10
Muebles y enseres	Entre 2 y 20

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en la nota 2.7.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de la capitalización de intereses relacionados a activos aptos se encuentra descrito en la nota 2.11.

Los activos recibidos por donación o cesión se registran a su valor razonable como parte del activo, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos del estado de resultados integrales. Durante 2026 y 2025, la Compañía no recibió donaciones.

Los activos recibidos producto de la firma de contratos de licencia para la explotación de lotes de hidrocarburos no se reconocen como activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento en los estados financieros de la Compañía

2.6 Activos intangibles y otros -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el software de modo que pueda ser usado.
- La Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo.
- Se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta, y el costo atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo, basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado

2.7 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 “Deterioro del Valor de los Activos”; para ello, la Compañía evalúa anualmente el valor en libros de los bienes de propiedad, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre que se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique sobre una base consistente y razonable.

El importe recuperable de un activo o de una UGE representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos directos de venta. Para propósitos de calcular el importe recuperable, la Compañía determina el valor en uso de sus activos sujetos a prueba de deterioro. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al importe recuperable de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se reversan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos se reconocen en resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

2.8 Pasivos financieros -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” los cuales se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene dentro de la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” a los (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) cuentas por pagar a entidades relacionadas, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y (vi) pasivos por arrendamiento.

2.9 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, en el caso que el valor del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

2.10 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras y partes relacionadas, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en la NRT (antes PMRT), bonos corporativos, préstamo CESCE, préstamo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas y documentos cancelatorios. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros y cuentas por pagar a entidad relacionada.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción, en la medida que sea probable que se reciba una parte o todo el préstamo. En este caso, los costos de transacción se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se reconocen en resultados en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o gastos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

2.11 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados (activos aptos), se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se inician las actividades necesarias para preparar el activo para su uso esperado y se incurren en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido que un periodo sustancial de tiempo es de un año o más, a efectos de la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos de préstamos específicos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados.

2.12 Arrendamientos -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento, en adición a la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos y pagos variables que dependen de un índice o tasa.

Los pagos variables o arrendamientos de pagos variables que no dependen de un índice o tasa no se miden como parte los pasivos por arrendamientos y se reconocen en resultados cuando devenga la obligación del pago. La Compañía ha identificado que los activos petroleros recibidos en cesión en uso a título gratuito derivados de los contratos de licencia vigentes para explotar los Lotes X, Z-69, 64 y 192 se encuentran excluidos de la medición de la NIIF 16, debido a que el pago por regalías está en función de las cantidades producidas, constituyéndose una contraprestación variable. Asimismo, existen compromisos que la Compañía debe cumplir con la firma de dichos contratos.

El activo de derecho de uso se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) sólo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

Política contable como arrendador -

Un arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Los ingresos por arrendamientos operativos en los que la Compañía es un arrendador se reconocen en el resultado bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la obtención de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo subyacente y se reconocen como gastos durante el plazo del arrendamiento en la misma base que los ingresos del arrendamiento. Los respectivos activos arrendados se incluyen en el estado de situación financiera en función de su naturaleza.

La Compañía mantiene inmuebles que arrienda a terceros, los cuales son clasificados como arrendamientos operativos y se presentan en el estado de situación financiera en el rubro de propiedades de inversión. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro de otros ingresos operacionales del estado de resultados integrales.

2.13 Beneficios a los empleados -

a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se

pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días calendario.

d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

2.14 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades operativas privatizadas -

La obligación para las mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado en el año 1997 y de un mandato legal específico. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsa a la Compañía los desembolsos que esta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados de los años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido al valor presente de los flujos estimados de desembolso, simultáneamente se debitó el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.15 Pasivos y activos contingentes -

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos y son divulgados si se considera probable que se producirá un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

2.16 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente como parte de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce como parte de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía, para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias corriente y diferido, ha evaluado la existencia de probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

2.17 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista, así como la capitalización de utilidades o de deuda con los accionistas, por los cuales aún no se ha emitido y suscrito acciones se reconocen en el patrimonio en la partida de capital adicional, en la fecha en que estos movimientos patrimoniales son aprobados por los accionistas y, en lo referido a aportes en efectivo pendientes de suscripción y emisión de las acciones correspondientes, cuando se recibe el efectivo.

2.18 Reconocimiento de ingresos -

a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor se exporta. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes en las plantas y terminales de venta de la Compañía y, para el caso de los productos exportados, en función de los términos contractuales de exportación, que llevan principalmente a que el control se transfiera cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-b) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MEM establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da conforme se presta el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido lo largo del tiempo). Por los servicios de transporte de crudo y otros servicios, la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio.

d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

2.19 Ganancias (pérdidas) por acción -

Las ganancias (pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad ó pérdida atribuible a los accionistas de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

2.20 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables. Los gastos de flete y transporte relacionados con la entrega de productos se presentan como parte del costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos a los que se relacionan.

2.21 Información por segmentos (Nota 5) -

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna proporcionada al Directorio, que representa la máxima autoridad en la toma de decisiones, asignación de recursos y evaluación de desempeño de los segmentos operativos.

Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada y se evalúa continuamente.

3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

Los riesgos de mercado más relevantes para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional (monedas extranjeras) se pactan principalmente en soles, euros y yenes. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de tipo de cambio, buscando un equilibro entre los activos y pasivos en moneda extranjera. Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Compañía no ha efectuado operaciones de derivados financieros para la cobertura de riesgo de tipo de cambio, por lo cual asume este riesgo.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en monedas extranjeras se han convertido a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron los siguientes tipos de cambio para cada tipo de moneda:

	Tipos de cambio	
	al 30 de setiembre 2026	al 31 de diciembre 2025
S/	0.291	0.297
EUR	1.195	1.223
JPY	0.006	0.000

La Compañía, al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, registró una ganancia neta por diferencia en cambio por US$ 5,982 miles y US$13,387 miles, respectivamente, que se muestran en el rubro de diferencia de cambio, neta, en el estado de resultados integrales.

ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía asume el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto y largo plazo.

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la totalidad de la deuda que la Compañía que mantiene ha sido para financiar sus operaciones y la construcción de la NRT (antes PMRT) a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2030; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo: se cuenta un préstamo en dólares estadounidenses a una tasa 8.70 % y (iv) Préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según decreto de urgencia N°010-2022 a tasas en soles entre 5.00% a 6.75% (vigente hasta diciembre de 2028); y según D.U. N°013-2024 a tasas en soles entre 5.95% a 9.05% y tasas en dólares estadounidenses entre 3.58% a 4.24%.

iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-b).

Como se explica en la Nota 1-b, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según las cuales se establece el régimen del Fondo de Estabilización de Precios, por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 7 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales.

i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado, las Fuerzas Armadas mantienen con la Compañía crédito de 45 días, mientras que la Policía Nacional del Perú mantiene crédito de 25 días. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

- Efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar,
- Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicios.

Para el efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que cualquier pérdida crediticia no es relevante.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Para los años 2026 y 2025, las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 7.

c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el capital de trabajo negativo y las dificultades de liquidez presentadas por la Compañía se vienen gestionando con los planes de la Gerencia (Nota 1-e).

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación y, en casos excepcionales, se cuenta con el apoyo financiero de su accionista, el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía se encuentra implementando un Plan de reestructuración, el cual tiene como sus principales objetivos, revertir la situación adversa de liquidez, asegurar la sostenibilidad financiera y de sus operaciones.

Al 30 de setiembre de 2026, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo de bancos locales y extranjeros por US$153,527 miles, de los cuales el 85% se encuentra utilizado para financiar la adquisición de crudo, productos refinados en el mercado nacional e internacional y otras necesidades vinculadas al capital de trabajo.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son rentabilizados en productos que generan intereses y son de inmediata disponibilidad.

3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente) y cuentas por pagar a partes relacionadas, sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 30 de setiembre de 2026, la deuda de largo plazo de la Compañía mantiene calificaciones crediticias en categorías especulativas otorgadas por las principales agencias internacionales de riesgo. El 18 de setiembre de 2026, Moody's Ratings ratificó la calificación de PETROPERÚ en Caa1 y mejoró la perspectiva de negativa a positiva, reflejando una visión más favorable sobre la evolución esperada de su perfil crediticio. Por su parte, S&P Global Ratings mantiene la calificación B- con perspectiva negativa.

Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre 2025, las ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	2026	2025
	US$000	US$000
Otros pasivos financieros (*)	4,929,749	5,168,839
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,536,251	1,271,727
Efectivo y equivalente de efectivo	(45,437)	(26,435)
Deuda neta (A)	6,420,563	6,414,131
Total patrimonio (B)	1,975,235	1,830,246
Capital total (A)+(B)	8,395,798	8,244,377

Ratio (A/(A+ B))	0.76	0.78

(*) No incluye pasivos por arrendamiento.

La disminución del ratio de apalancamiento se debe principalmente a la amortización de pasivos financieros a su vencimiento, que no han sido renovados por recorte en las líneas de crédito y al incremento del Patrimonio, derivado de la utilidad neta de MMUS$ 145 generada a setiembre 2026.

3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Para propósitos de revelación para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; para el valor razonable de los préstamos sin garantía, se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; para el préstamo CESCE y las cuentas por pagar a entidad relacionada, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3 (Notas 13 y 15).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras y cuentas por pagar a partes relacionadas) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Los estimados y criterios que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

a) Vida útil y depreciación de propiedad, planta y equipo -

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia y se calcula siguiendo el método de línea recta, en función a la vida útil estimada del activo, lo que resulta

en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años.

La revisión anual de las vidas útiles es realizada por comités técnicos conformados por especialistas de las áreas operativas de la Compañía, y se efectúa utilizando la mejor información disponible a la fecha de evaluación. Dicho análisis comprende la evaluación de: (i) el desgaste físico esperado, (ii) el patrón de utilización previsto del activo, y (iii) la información técnica contenida en los dossiers, manuales y especificaciones proporcionados por los fabricantes y proveedores de los activos, lo que permite una determinación más fiable y precisa del período durante el cual se espera que los activos generen beneficios económicos futuros.

b) Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. En vista de ello, la Compañía realiza juicios y estimados al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a los estimados por varias razones, tales como las variaciones de estimados de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con el importe de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos (Nota 18). Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos con los proveedores que ejecutan las labores de remediación pendientes de ejecución y el estimado de los servicios en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar una obligación y el importe pueda ser razonablemente estimado. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

c) Impuestos –

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación tributaria peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria que se conozca posteriormente puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente, en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar su recuperabilidad.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y de la experiencia de las auditorías fiscales anteriores. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, porque considera que, en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

d) Pruebas de posible deterioro en el valor de bienes de propiedad, planta y equipo -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.7. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el importe recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Para las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de los activos se toman en consideración el desempeño histórico de la Compañía, las operaciones actuales, las expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones son las más relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados

El importe recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. La Compañía determina el importe recuperable en base al valor en uso. Para tales efectos, estima los flujos de efectivo esperados en el largo plazo, en un horizonte de años que considera apropiado porque observa que solo luego de dicho periodo se da una estabilización de la tasa de descuento. Al mismo tiempo, la determinación del valor en uso presume la existencia de un valor terminal del activo, al final del período antes indicado.

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs). La Compañía agrupa sus activos en cuatro UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto, (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

La UGE Producción y Comercialización agrupa a los activos de las refinerías Conchan, Iquitos y Talara, así como a los activos asociados a la actividad comercial de la Compañía, debido a que su objeto social y obligación, definida por Decreto Ley del gobierno (Nota 1), es el abastecimiento de combustible a todo el país a través de sus tres refinerías ubicadas a lo largo del territorio nacional. Esta obligación exige a la Compañía operar sus tres refinerías de manera interrelacionada, siendo el abastecimiento de combustible el objetivo prioritario a fin de cubrir la demanda nacional. Asimismo, los productos que comercializan a terceros las refinerías Conchan e Iquitos necesitan, en cierta medida, de insumos que provienen de la refinería Talara, lo cual llevó a la Compañía a concluir que los flujos de efectivo de las refinerías Conchan e Iquitos no son en buena medida independientes.

4.2 Proceso de implementación de salvedades del Informe auditado 2025 -

El Informe de auditoría 2025, fue entregado por la sociedad auditora el 22.05.2026 a la Contraloría General de la República-CGR, de acuerdo a contrato, para su revisión y emisión de conformidad, en cumplimiento del numeral 7.3.9 de la Directiva vigente Nº006-2025-CG/GRECE “Gestión de sociedades de auditoría para la ejecución de auditorías financieras gubernamentales”, aprobada con Resolución de Contraloría Nº314-2025-CG de fecha 26.07.2025. Al recibir el Informe de conformidad de la CGR, durante el mes de junio, la sociedad auditora hace entrega del Informe auditado 2025 a la Compañía, que fueron aprobados el 30 de junio de 2026 por el Directorio y el 17 de setiembre de 2026 por la Junta General de Accionistas. Dicho Informe auditado contiene las dos salvedades resumidas a continuación, que al 30.09.2026 se encuentran en proceso de implementación:

Salvedad 1

Inconsistencias en algunos supuestos claves para proyectar los flujos de efectivo futuros y estimar el importe recuperable de la UGE Producción y comercialización; específicamente, que no son consistentes con el desempeño histórico reciente, y en particular del año 2025 cuando se puso en funcionamiento la Nueva Refinería Talara.

Cabe precisar que la evaluación de deterioro tiene una periodicidad anual, realizándose al cierre de cada ejercicio. Por ello, las modificaciones a las variables de evaluación 2026, así como la implementación de las recomendaciones formuladas por la sociedad auditora en lo que corresponda, se ejecutarán formalmente durante la evaluación de diciembre de 2026. El plan de implementación contiene:

- Elaboración de informe técnico que detalle la situación operativa de Refinería Talara, incluyendo su programa de mantenimiento, restricciones y niveles de operación esperados, entre otra información relevante. Así también, el análisis de su desempeño respecto a la información considerada en la evaluación de deterioro del ejercicio anterior.
- Elaboración de informe técnico que sustente la proyección de demanda a ser considerada en la evaluación de deterioro del presente ejercicio, así como el análisis de su desempeño respecto a la información considerada en la evaluación de deterioro del ejercicio anterior.
- Elaboración de informe técnico que sustente los planes de refinación proyectados, incluyendo el detalle de las consideraciones respecto a la operatividad de las refinerías, cierre de puertos, paradas programadas, entre otros aspectos operativos, así como el análisis de su desempeño respecto a la información considerada en la evaluación de deterioro del ejercicio anterior.
- Informe que sustenta la proyección volumétrica de producción de petróleo crudo de PETROPERÚ S.A., e Informe de evaluación de deterioro de la UGE Oleoducto elaborado por un tercero.
- Realización de la prueba de deterioro de la UGE Producción y Comercialización de acuerdo a la información conciliada de planes de producción y pronóstico de demanda, y del ONP, de acuerdo a su modelo de evaluación de deterioro.

Salvedad 2

No se incorpora ni actualiza en su matriz de contingencias la totalidad de los procesos contingentes que podrían derivar en una obligación de pago al 31 de diciembre de 2025.

La salvedad responde a que la Compañía no incluyó los Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) en la nota de contingencias al cierre de 2025. Al 30 de setiembre de 2026, dichos procesos ya fueron incorporados en la Nota 29 (Contingencias), criterio que se mantendrá de manera permanente. Actualmente, el levantamiento de esta salvedad está en proceso de implementación, considerando las actividades escritas a continuación, que serán sustentadas ante la sociedad auditora para validar la exhaustividad del control, registro y revelación de los procesos de la Compañía en los estados financieros:

- Revisión de la matriz de contingencias
- Depuración de expedientes, que involucren la clasificación de expedientes existentes, identificación de omisiones y duplicidades
- Actualización de contingencias
- Control de calidad
- Reporte de matriz, aprobar matriz depurada de contingencias

4.3 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Determinación de la moneda funcional -

De acuerdo con la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de

evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos) y cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la entidad debe emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la entidad.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias que existieron en el pasado. Por otro lado, con relación a los indicadores secundarios que establece la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, referidos a la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento, la Compañía mantiene la predominancia del dólar estadounidense desde 2017 hasta la fecha (Nota 13).

La estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense lleva a la Compañía a definir a esta moneda como su moneda funcional.

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional continúa siendo el dólar estadounidense.

5 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones (el Directorio), examina el desempeño de la Compañía en cuatro divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio, tanto comerciales como financieras.

Las operaciones de la Compañía son evaluadas sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto, (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos y activos es: ‘Producción y comercialización’; sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía reporta todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportado:

Segmento	Operaciones
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y Privatizados	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.
Explotación de Lotes	Explotación de hidrocarburos en operaciones con contratos de Licencia

La Gerencia General y el Directorio de la Compañía revisan los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo u otros productos y servicios de transporte.

Estado de situación financiera por segmentos al 30 de setiembre de 2026 –

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y Privatizadas	Explotación de Lotes (**)	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Al 30 de setiembre de 2026					
Activos:					
Corriente	1,384,440	97,810	27,289	89,580	1,599,119
No corriente	7,971,915	263,838	168,312	50,785	8,454,850
	9,356,355	361,648	195,601	140,365	10,053,969
Pasivos:					
Corriente	2,812,311	123,154	33	28,243	2,963,741
No corriente	5,097,587	17,406	-	-	5,114,993
	7,909,898	140,560	33	16,555	8,078,734

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	Lote Z 69	Lote X	Total
	US$000	US$000	US$000
Al 30 de setiembre de 2026			
Activos:			
Corriente	46,826	42,754	89,580
No corriente	29,756	21,029	50,785
	76,582	**63,783**	**140,365**
Pasivos:			
Corriente	13,794	14,449	28,243

Estado de situación financiera por segmentos Al 31 de diciembre de 2025–

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Explotación de Lotes (**)	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Al 31 de diciembre de 2025					
Activos:					
Corriente	918,270	95,842	39,804	36,826	1,090,742
No corriente	8,251,979	270,040	185,767	41,977	8,749,763
	9,170,249	365,882	225,571	78,803	9,840,505
Pasivos:					
Corriente	3,279,342	91,837	136	15,875	3,387,190
No corriente	4,605,649	17,420	-	-	4,623,069
	7,884,991	109,257	136	15,875	8,010,259

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.
(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	Lote Z 69	Lote X	Total
	US$000	US$000	US$000
Al 31 de diciembre de 2025			

Activos:			
Corriente	7,260	29,566	36,826
No corriente	33,776	8,201	41,977
	41,036	37,767	78,803
Pasivos:			
Corriente	8,940	6,935	15,875

Estado de resultados por segmentos al 30 de setiembre de 2026–

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Explotación de Lotes (**)	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Por el periodo de nueve meses terminado al 30 de setiembre de 2026					
Ingresos de actividades ordinarias	2,582,857	-	-	73,794	2,656,651
Otros ingresos operacionales	37,146	2,448	15,094	-	54,688
Total ingresos	2,620,003	2,448	15,094	73,794	2,711,339
Costo de ventas	(1,954,270)	(22,633)	(10)	(104,052)	(2,080,965)
Transferencias	(115,939)	11,930	-	104,009	-
Ganancia bruta	549,794	(8,255)	15,084	73,751	630,374
Gastos de ventas y distribución	(38,992)	-	(2,299)	-	(41,291)
Gastos de administración	(73,115)	(10,032)	(3)	(4,355)	(87,505)
Otros ingresos y gastos	(16,145)	(25,245)	1,220	-	(40,170)
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	421,542	(43,532)	14,002	69,396	461,408
Financieros, neto	(265,282)	(142)	195	(1,765)	(266,994)
Resultado antes del impuesto a la ganancias	156,260	(43,674)	14,197	67,631	194,414
Gasto por impuesto a las ganancias	(44,593)	7,827	(2,509)	(10,150)	(49,425)
Resultado neto del periodo	111,667	(35,847)	11,688	57,481	144,989

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes:

	Lote Z 69	Lote X	Total
	US$000		US$000
Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2026			
Ingresos de actividades ordinarias	60,354	13,440	73,794
Total ingresos	**60,354**	**13,440**	**73,794**
Costo de Ventas	(51,256)	(52,796)	(104,052)
Transferencias	25,294	78,715	104,009
Ganancia bruta	**34,392**	**39,359**	**73,751**
Gastos de Administración	(298)	(4,057)	(4,355)
Otros ingresos y gastos	-	-	-
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	**34,094**	**35,302**	**69,396**
Financieros Neto	(805)	(960)	(1,765)
Resultado antes del impuesto a la ganancias	**33,289**	**34,342**	**67,631**
Gasto por impuesto a las ganancias	(4,984)	(5,166)	(10,150)
Resultado neto del periodo	**28,305**	**29,176**	**57,481**

Estado de resultados por segmentos al 30 de setiembre de 2025 –

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Explotación de Lotes (**)	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2025					
Ingresos de actividades ordinarias	2,529,382	174	-	20,996	2,550,552
Otros ingresos operacionales	25,498	2,129	14,961	-	42,588
Total ingresos	2,554,880	2,303	14,961	20,996	2,593,140
Costo de ventas	(2,416,684)	(33,613)	(10)	(143,361)	(2,593,668)
Transferencias	(200,892)	25,908	-	174,984	-
Ganancia bruta	(62,696)	(5,402)	14,951	52,619	(528)
Gastos de ventas y distribución	(37,759)	(1)	(2,047)	-	(39,807)
Gastos de administración	(93,198)	(8,361)	-	(13,275)	(114,834)
Otros ingresos y gastos	(5,048)	8,639	137	-	3,728
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	(198,701)	(5,125)	13,041	39,344	(151,441)
Financieros, neto	(236,369)	(1,078)	898	(5,002)	(241,551)
Resultado antes del impuesto a la ganancias	(435,070)	(6,203)	13,939	34,342	(392,992)
Gasto por impuesto a las ganancias	37,697	40	252	-	37,989
Resultado neto del periodo	(397,373)	(6,163)	14,191	34,342	(355,003)

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.
(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes:

-	Lote I (Nuevo Contrato)	Lote VI	Lote Z 69	Lote X	Total
	US$000	US$000	US$000		US$000
Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2025					
Ingresos de actividades ordinarias	2,134	2,597	14,069	2,196	20,996
Total ingresos	2,134	2,597	14,069	2,196	20,996
Costo de Ventas	(8,782)	(19,744)	(77,920)	(36,915)	(143,361)
Transferencias	10,768	31,355	67,955	64,906	174,984
Ganancia bruta	4,120	14,208	4,104	30,187	52,619
Gastos de Administración	(1,299)	(1,891)	(4,519)	(5,566)	(13,275)
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	2,821	12,317	(415)	24,621	39,344
Financieros Neto	(260)	(665)	(2,765)	(1,312)	(5,002)
Resultado antes del impuesto a la ganancias	2,561	11,652	(3,180)	23,309	34,342
Gasto por impuesto a las ganancias	-	-	-	-	-
Resultado neto del periodo	2,561	11,652	(3,180)	23,309	34,342

b) Otras informaciones -

Los ingresos por segmentos en base a la ubicación geográfica de los clientes son como sigue al 30 de setiembre de 2026 y 2025:

	2026 US$000	2025 US$000
Perú	2,591,199	2,272,259
Otros países	120,140	320,881
	2,711,339	2,593,140

La información de los ingresos desagregada por tipo de productos se describe en la Nota 20 y 21.

6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Cuentas corrientes	45,422	26,422
Fondos fijos	15	13
	45,437	26,435

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 30 de setiembre de 2026 los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés de hasta 3.0% en soles y hasta 2.3% en dólares estadounidenses (3.5% en soles y 3.0% en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2025).

7 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Distribuidores mayoristas	60,440	96,653
Empresas petroleras	33,564	30,032
Sector eléctrico	24,922	371
Comercializadoras de combustible	21,360	17,803
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	17,254	7,637
Mercado externo	9,353	11,200
Sector industrial	5,560	6,719
Negocios de aviación	2,289	7153
Sector construcción	4,614	2729
Sector minero	157	371
Sector transporte	896	169
Clientes varios	1,694	702
Cuentas de cobranza dudosa	14,366	14,747
	196,469	196,286
Fondo de Estabilización de Precios - MEM (Nota 1-c)	26,003	28,415
	222,472	224,701
Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	(14,366)	(14,747)
	208,106	209,954

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 y 25 días, respectivamente. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional, de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - MEM -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, asciende a US$26,003 miles y US$28,415 miles, respectivamente, y se genera por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.18-b).

El movimiento anual del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

	2026 US$000	2025 US$000
Saldo inicial	28,415	39,368
Compensación de precios	1,882	2,766
Aportación de precios	(3,811)	(17,335)
Neto cargado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 20)	(1,929)	(14,569)
Cobranza de compensación y pagos de aportación	-	-
Diferencia de cambio	(483)	3,616
Saldo final por cobrar	26,003	28,415

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de categorías de clientes que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial, Fuerzas Armadas, entre otros.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

El movimiento anual de la provisión por pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

	2026 US$000	2025 US$000
Saldo inicial	14,747	13,335
Pérdida esperada (Nota 23)	-	-
Diferencia de cambio	(381)	1,412
Saldo final	14,366	14,747

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de venta y distribución en el estado de resultados integrales (Nota 23).

8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas (a)	215,879	224,153
Crédito fiscal - Impuesto a la Renta (b)	2,275	-
Fondos en garantía	16,770	16,670
Anticipos otorgados a proveedores	39,531	19,812
Activos por instrumentos financieros - Swap	-	14,623
Fondos sujetos a restricción	56,088	4,637
Préstamos al personal	2,504	3,663
Préstamos a terceros	1,742	1,824
Diversas	10,550	8,208
Cuentas de cobranza dudosa	35,021	35,349
	380,360	328,939
Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar (e)	(35,021)	(35,349)
Parte corriente	345,339	293,590
No corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (c)	1,035,582	1,241,450
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (d)	13,832	8,668
Otros y otros tributos, largo plazo	1,633	6,847
Parte no corriente	1,051,047	1,256,965

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -

Al 30 de setiembre de 2026 corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US$ 74,666 miles (equivalentes a S/ 256,627 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US$141,212 (equivalentes a S/ 485,349 miles).

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US$ 81,438 miles (equivalentes a S/274.282 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US$142,715 (equivalentes a S/ 467,328 miles).

La SUNAT, a setiembre 2026 y al 31 de diciembre 2025, realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US$21,538 miles (equivalentes a S/73,285 miles) y US$44,151 miles (equivalentes a S/160,746 miles), respectivamente, las mismas que fueron solicitadas por la Compañía por el concepto de devolución del saldo a favor del exportador.

(b) Crédito fiscal - Impuesto a la Renta, corto plazo -

Al 30 de setiembre de 2026, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US$ 2,276 miles (equivalente a S/ 7,822 miles), los cuales se estima serán recuperados en el corto plazo mediante el impuesto a la renta a pagar generado por las operaciones futuras.

(c) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 30 de setiembre de 2026, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con la NRT que asciende a US$ 412,208 miles (equivalentes a S/ 1,416,767 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US$ 623,372 miles (equivalentes a S/ 2,142,530 miles).

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con la NRT que asciende a US$419,253 miles (equivalentes a S/1,412,044 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US$822,197 miles (equivalentes a S/2,769,159 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el largo plazo.

(d) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende únicamente al Expediente N°17806-2012, el cual corresponde principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el producto Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales de la Compañía, las ventas de Turbo A - 1 fueron realizadas conforme a ley, por lo que el 4 de febrero de 2022, la Gerencia interpuso una Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución N°09743-4-2021, demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22).

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes a las ventas de Turbo A - 1 del año 2007. Estas Resoluciones fueron reclamadas por PETROPERU (Expediente N° 17806-2012), habiendo la Cuarta Sala del Tribunal Fiscal, como última instancia administrativa, emitido la Resolución N° 09743-4-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante la cual confirma la Resolución de Intendencia N°0150140010514, en cuanto al reparo por ventas de combustibles Turbo A-1 no destinados a empresas de aviación.

El 04 de febrero del 2022, conforme a nuestro derecho y estando a que en nuestra opinión y la de los asesores legales de la Compañía nuestras ventas de Turbo A-1 fueron hechas conforme a ley, hemos interpuesto una Demanda Contencioso-Administrativa, contra la Resolución N° 09743-4-2021. Con fecha 24 de diciembre de 2025, el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria declaró infundada la demanda interpuesta por PETROPERI (Expediente N° 0744-2022-0-1801-JR-CA-22). Dado que dicha Sentencia no ha sido debidamente notificada a PETROPERU, se solicitó su nulidad, encontrándose al 30 de setiembre de 2026 pendiente de resolver.

(e) Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar -

Esta pérdida está relacionada principalmente a reclamos en curso realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, cuya probabilidad de recuperación es baja.

Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al estimarse como no significativa.

El movimiento anual de la pérdida por incobrables es el siguiente:

	2026 US$000	2025 US$000
Saldo inicial	35,349	33,649
Diferencia de cambio	1,147	1,700
Saldo final	35,021	35,349

9 INVENTARIOS

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Petróleo crudo	217,642	168,369
Productos refinados:		
- En proceso	318,378	170,204
- Terminados	270,056	122,766
- Productos refinados adquiridos	33,331	20,520
Inventarios en tránsito	155,206	81,631
Suministros	108,541	103,407
Reclasificación a propiedad, planta y equipo (*)	(101,752)	(103,837)
	1,001,402	563,060
Menos - Provisión para desvalorización de suministros	(4,009)	(4,007)
	997,393	559,053

Al 30 de setiembre de 2026, el precio del crudo tuvo una tendencia al alza, cerrando su cotización en US$ 90.42 por barril (US$ 62.37 por barril al 30 de setiembre de 2025). El precio promedio durante el mes de setiembre de 2026 fue de US$ 96.38 por barril (US$ 63.61 por barril al 30 de setiembre 2025).

(*) Corresponde a la reclasificación de MBL 1,862 (1,838 de Crudo Gran Tierra y 24 de Residual de primaria), la cantidad mínima de petróleo crudo que necesita el ONP para que pueda operar, por un importe de US$ 101,752 miles.

El movimiento anual de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	2026 US$000	2025 US$000
Saldo inicial	4,007	4,024
Desvalorización de suministros	2	199
Recuperación	-	(216)
Saldo final	4,009	4,007

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto de realización de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por la comparación con su valor neto de realización.

10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de este rubro al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Terrenos	Edificios y otras Construcciones	Maquinaria y Equipos	Unidad de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Repuestos	Equipos fuera de uso	Obras en curso	Inversiones adicionales	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Costo	219,596	1,464,310	**6,260,188**	48,721	8,447	458,901	18,292	13,966	246,722	10,038	8,749,181
Depreciación acumulada	-	(187,759)	(1,014,376)	(26,619)	(7,189)	(96,737)	(513)	(13,966)	-	-	(1,347,159)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	**(24,669)**	-	(431,299)
Al 31 de diciembre de 2025	**219,596**	**1,276,551**	**4,839,182**	**22,102**	**1,258**	**362,164**	**17,779**	**-**	**222,053**	**10,038**	**6,970,723**
Año 2026											
Saldo inicial del costo neto en libros	219,596	1,276,551	4,839,182	22,102	1,258	362,164	17,779	-	222,053	10,038	6,970,723
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Transferencias (Capitalizaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	54,743	6,300	61,044
Retiros (Disposición final)	-	-	3,715	-	-	410	12	-	(4,136)	-	-
Retiro de equipos fuera de uso	-	-	-	-	(3)	(87)	-	(1,246)	-	-	(1,336)
Reclasificación a Inventario	-	-	(89)	(133)	(15)	(350)	-	588	-	-	-
Reclasificación de Inventario	-	-	**(2,085)**	-	-	-	-	-	-	-	(2,085)
Reclasificaciones Costo	-	(12,832)	(98,829)	(796)	(395)	(10,574)	(240)	-	-	-	(123,667)
Depreciación del año	-	-	-	-	-	-	-	-	54,743	6,300	61,044
Depreciación Años Anteriores	-	-	-	-	(3)	(4)	-	-	-	-	(7)
Depreciación de retiros (Total)	-	-	86	127	17	412	-	659	-	-	1,301
Ajustes	(65)	(3,152)	3,152	-	-	-	-	-	65	-	-
Al 30 de setiembre de 2026	219,531	1,260,567	4,745,133	21,300	858	351,971	17,551	-	272,725	16,338	6,905,974
Costo	219,531	1,461,086	6,264,952	48,588	8,429	458,875	18,304	13,307	297,395	16,338	8,806,805
Depreciación acumulada	-	(200,520)	(1,113,190)	(27,288)	(7,571)	(106,903)	(753)	(13,307)	-	-	(1,469,531)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	(24,670)	-	(431,300)
Al 30 de setiembre de 2026	**219,531**	**1,260,567**	**4,745,133**	**21,300**	**858**	**351,971**	**17,551**	**-**	**272,725**	**16,338**	**6,905,974**

Propiedad, planta y equipo de lotes petroleros -

Las partidas de propiedad, planta y equipo incorporan activos adquiridos por la Compañía relacionados con lotes petroleros, en este caso referidos únicamente al Lote Z-69, los cuales se detallan a continuación:

	Terrenos	Edificios y_otras construcciones	Maquinaria y Equipo	Unidades de Transporte	Muebles y Enseres	Equipos Diversos	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Al 31 de diciembre de 2025							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(88,335)	(664)	(332)	(239)	(89,989)
Costo neto	6,795	-	26,982	-	-	-	33,776
Al 30 de setiembre de 2026							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(92,356)	(664)	(332)	(239)	(94,010)
Costo neto	6,795	-	22,961	-	-	-	29,756

(i) Principales proyectos -

a) Nueva Refinería Talara, antes Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 partes por millón (ppm) de azufre.
ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil barriles por día (bpd).
iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 30 de setiembre de 2026 especificando los avances físicos de los activos y los avances económicos por costos incurridos:

- **Avance Integral -**

 - Avance Físico Integral del PMRT: 99.97% Real versus 100% Programado

 Con Informe Técnico N°GCOP-3276-2025 del 27 de octubre de 2025, Gerencia Corporativa Operaciones aprueba la Redistribución de Partidas que conforman el Monto de Inversión del PMRT, sin alterar el monto aprobado mediante A.D. 095-2023-PP del 11 de agosto de 2025.

La composición del costo presupuestado (avance económico) del proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 30 de setiembre de 2026, se detalla a continuación:

	30 de setiembre de 2026		Presupuesto total	
	Desembolsos US$000	Porcentaje de avance %	Planificado US$000	Porcentaje total %
Técnicas Reunidas (TR) -				
Unidades de proceso	3,442,299	99.35	3,464,899	53.06
Consorcio Cobra SCL -				
Unidades auxiliares	933,427	97.97	952,745	14.59
Obras complementarias	409,724	96.87	422,971	6.48
Otros -				
Supervisión	407,345	99.55	409,702	6.27
Gestión	270,704	93.93	288,205	4.41
Intereses por financiamiento	988,730	99.69	991,793	15.19
	6,452,749	98.81	6,530,315	100.00

- **Avance EPC Unidades de Proceso - Contrato con Técnicas Reunidas (TR) -**

 Al 30 de setiembre de 2026, el avance físico integral en el Contrato EPC con TR es de 100% versus un 100% Programado (un avance real de 100% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2025).

- **Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC -**

 Al 30 de setiembre de 2026, el avance físico integral en la ejecución del Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 100% versus un 100% que tenía programado (un avance real de 100% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2025).

- **Estructura financiera de la NRT -**

 Al 30 de setiembre de 2026, el financiamiento de la NRT proviene de las siguientes fuentes:

 - Aporte de capital: US$325 millones.
 - Recursos propios: US$1,750 millones.
 - Emisión de bonos (15 y 30 años): US$2,000 millones.
 - Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US$1,300 millones.
 - Reapertura de Bonos (30 años): US$1,155.3 millones (incluye prima de emisión por US$155.3 millones).

(i) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

a) Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US$ 600,000 miles con valor declarado de US$ 9,505,027 miles; vigente hasta el 22 de diciembre de 2026.
b) Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US$ 200,000 miles con valor declarado de activos de US$ 7,764,374 miles; Vigente hasta el 26 de febrero de.2027.
c) Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US$ 100,000 miles; vigente hasta el 25 de noviembre de 2026.
d) Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US$ 500,000 miles, vigente hasta el 24 de febrero de 2027.

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Gerencia considera que la póliza de seguro integral descrita anteriormente cubre apropiadamente el riesgo de pérdida estimado de sus activos.

(ii) Depreciación -

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye así:

	2026	2025
	US$000	US$000
Costo de ventas (Nota 22) (*)	116,415	159,600
Gastos de venta y distribución (Nota 23)	2,981	3,940
Gastos de administración (Nota 24)	4,286	5,674
	123,682	168,915

(iii) Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

(iv) El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 30 de setiembre de 2026 asciende a US$ 218,821,294.05, equivalente a S/ 744,242 (US$ 210,883 miles equivalente a S/ 709,165 miles en el año 2025).

(v) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

Al 30 de setiembre de 2026, las adiciones de obras en curso por el PMRT corresponden al EPC, PMC, Servicios Auxiliares y Otros Servicios que asciende a US$ 4,274,548 equivalente a S/ 12,535,514 (US$ 15,035,520 equivalentes a S/ 51,764,692 en el año 2025); y otras obras en curso a nivel corporativo que suman US$ 53,039,513 equivalentes a S/ 181,305,679 (US$ 78,651,427 equivalentes a S/ 279,836,035 en el año 2025).

11 ACTIVOS INTANGIBLES

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	Software y licencias US$000	Intangibles en curso (a) US$000	Total US$000
Saldos al 31 de diciembre de 2025			
Costo	95,841	79,765	175,606
Depreciación acumulada	(41,295)	-	(41,295)
Costo neto	54,546	79,765	134,311
Año 2026			
Saldo inicial del costo neto en libros	54,546	79,765	134,311
Adiciones	-	5,149	5,149
Amortización del año	(5,505)	-	(5,505)
Al 30 de setiembre de 2026	49,041	84,914	133,955
Saldos al 30 de setiembre de 2026			
Costo	95,841	84,914	180,755
Depreciación acumulada	(46,800)	-	(46,800)
Costo neto	49,041	84,914	133,955

Al 30 de setiembre de 2026, los intangibles en curso corresponden principalmente a los costos de exploración del Lote 64 por US$ 37,744 miles y Lote 192 por US$ 45,979 miles.

12 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

Este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Activos por derecho de uso	17,063	28,877
Pasivos por arrendamientos:		
Parte corriente	18,332	29,677
Parte no corriente	194	2,068
	18,526	31,745

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcazas y bienes de tecnología de información.

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía no cuenta con arrendamientos que contengan contraprestaciones variables, ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor han sido reconocidos como gastos de acuerdo con la política indicada en la Nota 2.12.

a) El movimiento al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	2026 US$000	2025 US$000
Activos por derecho de uso		
Costo:		
Saldo inicial	186,119	175,397
Adiciones por nuevos arrendamientos	492	10,722
Saldo final	186,611	186,119
Depreciación:		
Saldo inicial	(157,244)	(116,514)
Costo de operación	(6,011)	(12,574)
Depreciación del año	(15,423)	(27,424)
Ajustes por actualización de tasa incremental y otros	(502)	(731)
Costo neto	17,063	28,877
Pasivo por arrendamientos:		
Saldo inicial	31,745	61,156
Adiciones por nuevos arrendamientos	10,124	10,722
Pago de arrendamientos	(23,074)	(39,478)
Ajustes por actualización de tasa incremental y otros	(240)	(880)
Diferencia en cambio	(29)	225
Intereses devengados	1,321	5,281
Intereses pagados	(1,321)	(5,281)
Saldo final	18,526	31,745

Al 30 de setiembre de 2026, las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcazas por corto plazo y contrato RAD por concepto de alquiler de oficinas de Terminal Callao y Salaverry renovados anualmente. En el largo plazo se mantienen los contratos de alquiler de equipos intrínsecos, los que culminan en el año 2027 y 2030. Al 31 de diciembre de 2025, las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcazas cuyo plazo vence en 2026.

b) El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	2026 US$000	2025 US$000
Costo de ventas (Nota 22)	14,733	26,125
Gastos de venta y distribución (Nota 23)	82	149
Gastos de administración (Nota 24)	608	1,150
	15,423	27,424

13 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Pasivos corrientes		
Préstamos bancarios sin garantía (i)	40,000	226,921
Préstamo CESCE (iv)	144,444	722,222
Intereses devengados	53,990	11,613
	238,434	960,756

Pasivos no corrientes		
Bonos corporativos (iii)	3,103,373	3,090,042
Préstamo CESCE (iv)	492,989	-
Préstamos bancarios con garantía (ii)	1,094,068	1,118,041
	4,690,430	4,208,083
Total deuda financiera	4,928,864	5,168,839

(i) Préstamos bancarios sin garantía -

Corresponden a contratos suscritos por la Compañía con entidades financieras locales y del exterior, los cuales fueron utilizados como capital de trabajo. Dichos préstamos son de vencimiento corriente, están denominados en soles y dólares estadounidenses, y no cuentan con garantías específicas (ver acápite “a” en esta misma nota).

(ii) Préstamos bancarios con garantía –

Corresponde a un préstamo, con garantía soberana otorgada por el Estado Peruano a partir del 2025, por S/3,765,590 miles (equivalente a US$1,102,678 miles), otorgado por el Banco de la Nación mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 y sus modificatorias, destinado al financiamiento de capital de trabajo. El préstamo ha sido estructurado con un cronograma de pagos que consiste en pago de 46 cuotas, sujetas a una tasa de interés del 5.55% con vencimiento mensual que inició en enero de 2025 y concluye el 15 de diciembre de 2028. Durante los años 2026 y 2025, la Compañía ha pagado los intereses devengados de acuerdo a cronograma.

(iii) Bonos corporativos -

El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US$2,000,000 miles bajo la regla 144ª y la Regulación S, que son excepciones (“Safe-harbors”) al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten a emisores extranjeros ofrecer, colocar y/o revender valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado a la construcción de la NRT.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a una tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US$7,558 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 30 de setiembre de 2026 mantienen un saldo por devengar de US$3,540 miles (un saldo por devengar de US$3,935 miles al 31 de diciembre de 2025).

- 2047 Notes, importe principal por US$2,000,000 miles (US$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio de 2017 y US$1,000,000 miles adicionales, como resultado de la reapertura de bonos en febrero de 2021), a una tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 y 26 años, respectivamente. Los cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US$9,558 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 30 de setiembre de 2026 mantienen un saldo por devengar de US$8,157 miles (un saldo por devengar de US$8,309 miles al 31 de diciembre de 2025). Por otro lado, la emisión de estos bonos en la reapertura se dio sobre la par; el monto excedente de la colocación sobre la par ascendió a US$135,889 miles, el cual se reconoce en resultados en el plazo de la deuda y al 30 de setiembre de 2026 presentan un saldo de US$115,070 miles (un saldo US$119,227 miles al 31 de diciembre de 2025).

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (*covenants* financieros); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US$1,000 millones (Nota 1-a).

(iv) Préstamo CESCE -

El 31 de enero de 2018, se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE, por US$1,300,000 miles. La totalidad de los desembolsos relacionadas al préstamo fueron recibidos entre 2018 y 2021, los cuales fueron destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas por la construcción de la NRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.

Los costos transaccionales ascendieron a US$72,478 miles y al 30 de setiembre de 2026 el saldo pendiente de devengar asciende a US$12,567 miles (US$16,940 miles al 31 de diciembre de 2025). Los intereses y el principal se amortizan de manera semestral, a partir de mayo de 2019 y junio de 2022, respectivamente. Este préstamo tiene vencimiento en 2030, sobre la base de una tasa de interés fija de 3.285%. Durante 2026 y 2025, la Compañía ha reconocido gastos por intereses y costos transaccionales devengados por US$21,758 miles y US$$34,387 miles, respectivamente (ver acápite “c” en esta misma nota).

El préstamo en referencia se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por lo que la Compañía paga una comisión como contraprestación. Este préstamo no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del Estado Peruano.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de ciertos compromisos (covenants), dichos compromisos son los siguientes:
Covenants financieros:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el NRT (antes PMRT).

En setiembre de 2024 el valor máximo del ratio de endeudamiento se fijó en 4.00, dejando con ello sin efecto el cumplimiento de los valores fijados hasta el mes de diciembre 2023. Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el ratio financiero de endeudamiento fue de 3.20 y 3.46, respectivamente, manteniendo el pasivo no corriente.

Covenants no financieros:

- Preservar y mantener las operaciones del negocio.
- Presentar los estados financieros auditados de la Compañía dentro de los 150 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- Utilizar el préstamo para pagar la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los pagos del contrato EPC.
- Otorgar al préstamo el rango de pari passu (igualdad de condiciones) en la prioridad de pago con todos sus acreedores.
- Cumplir con los procedimientos establecidos con el propósito de prevenir que la Compañía sea utilizada en actividades de lavado de dinero, financiamiento de actividades terroristas, fraude u otros propósitos o prácticas corruptas o ilegales.
- Cumplir con presentar estados financieros conforme a NIIF, con opinión sin salvedades de un auditor independiente de reconocimiento internacional.

En opinión de la Gerencia, al 30 de setiembre de 2026, la Compañía ha cumplido con los covenants establecidos.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda -

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

			Al 30 de setiembre de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Moneda Original	Vencimiento	Valor Nominal	Importe en libros	Valor nominal	Importe en libros
			US$000	US$000	US$000	US$000
Préstamos bancarios sin garantía	S/	2025	-	-	115,522	115,523
Préstamos bancarios sin garantía	US$	2025	-	-	111,400	111,400
Préstamos bancarios sin garantía	S/	2026	40,000	40,000	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	US$	2026	-	-	-	-
Préstamo bancario con garantía	S/	2028	1,094,068	1,094,068	1,118,041	1,118,041
Préstamos CESCE	US$	2030	650,000	637,433	722,222	705,282
Bonos Corporativos	US$	2032	1,000,000	996,460	1,000,000	996,065
Bonos Corporativos	US$	2047	2,000,000	2,106,913	2,000,000	2,110,917
Intereses devengados			-	53,990	-	11,611
			4,784,068	4,928,864	5,067,185	5,168,839

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (*) -

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según el siguiente detalle:

	2026	2025
	US$000	US$000
Capital de trabajo	1,135,598	1,344,963
NRT	3,740,806	3,812,264
	4,876,405	5,157,227

(*) No incluye intereses devengados por pagar.

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantuvo préstamos específicos destinados a la NRT y sus tasas de interés efectiva fueron las tasas de capitalización de intereses utilizadas hasta el 2024, periodo en el cual culminó la etapa constructiva.

c) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	Préstamos bancarios sin garantía	Préstamo bancario con garantía	Bonos corporativos	Préstamo CESCE	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Saldo al 1 de enero de 2025	1,650,544	-	3,118,300	841,814	5,610,658
Nuevos préstamos	962,931	-	-	-	962,931
Pagos del principal	(1,383,705)	-	-	(144,444)	(1,528,149)
Interés y costo transaccional devengado	58,468	57,323	155,135	34,387	305,313
Interés pagado	(64,512)	(56,669)	(160,000)	(27,653)	(308,834)
Reclasificaciones a otras cuentas por cobrar	14,623	-	-	-	14,623
Reclasificaciones entre préstamos bancarios	(1,001,109)	1,001,109	-	-	-
Diferencia de cambio	(7,004)	119,302	(17,467)	17,466	112,297
Saldo al 31 de diciembre de 2025	230,235	1,121,065	3,095,968	721,570	5,168,839
Saldo al 1 de enero de 2026	230,235	1,121,065	3,095,968	721,570	5,168,839
Nuevos préstamos	184,350	-	-	-	184,350
Pagos del principal	(355,750)	-	-	(72,222)	(427,972)

Interés y costo transaccional devengado	10,154	45,356	116,145	21,758	131,765
Interés pagado (*)	(14,440)	(45,044)	(80,000)	(11,928)	(151,412)
Diferencia de cambio	(14,501)	(23,852)	3,720	(3,721)	(38,354)
Saldo al 30 de setiembre de 2026	40,049	1,097,525	3,135,833	655,457	4,928,864

14 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Proveedores del exterior de crudo y productos refinados	490,388	487,537
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	174,814	175,311
Proveedores de bienes y servicios	340,010	377,983
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	37,780	46,176
	1,042,992	1,087,007

Las cuentas por pagar comerciales reflejan las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados, servicios de transporte de operación de plantas y adquisición de suministros y repuestos.

Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses y son de vencimiento corriente. Al 30 de setiembre de 2026 las compras se efectúan vía mecanismos de prepago o pago contado y al 31 de diciembre de 2025 se mantenían plazos de pago extensos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

15 CUENTAS POR PAGAR A ENTIDAD RELACIONADA

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Préstamo e intereses (a)	187,195	179,134
Documentos cancelatorios e intereses (b)	184,382	180,472
Ejecución cartas de crédito	947,394	912,121
	1,318,971	1,271,727
Por su vencimiento:		
Corto plazo	947,393	912,121
Largo plazo	371,578	359,606
	1,318,971	1,271,727

A continuación, se presenta el movimiento anual del rubro:

	DU N°010-2022	DU N°013-2024		
	Documentos cancelatorios (a)	Préstamo (b)	Ejecución cartas de crédito (c)	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000
Saldos al 1 de enero de 2025	152,483	168,356	-	320,839
Ejecución honras de aval MEF	-	-	898,589	898,589
Interés devengado	9,287	10,777	13,533	33,597
Diferencia en cambio	18,702	-	-	18,702
Saldos al 31 de diciembre de 2025	180,472	179,133	912,122	1,271,727
Interés devengado	7,578	8,062	35,272	50,912
Diferencia en cambio	(3,668)	-	-	(3,668)
Saldos al 30 de setiembre de 2026	184,382	187,195	947,394	1,318,971

(a) Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía, en aplicación del D.U. N°010-2022, la Compañía solicitó a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la emisión de Documentos Cancelatorios a favor de la Compañía, hasta por la suma de S/500,000 miles, para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía recibió Documentos Cancelatorios por S/595,865 miles (equivalente a US$157,295 miles) y amortizó S/95,868 miles (equivalente a US$24,721 miles), devenga interés a tasas entre 5% a 6.75%. Con el referido D.U. N°013-2024 se extiende el plazo de pago hasta el 31 de julio de 2025 y con la Ley 32185 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se amplió hasta el 31 de diciembre de 2028 su reembolso.

(b) Mediante el D.U. N°013-2024, se aprobó la asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos que ocurran en el segundo semestre de 2024, de las deudas a cargo de la Compañía, correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales Nº170-2017-EF/52 y Nº023-2021-EF/52, y bajo la modalidad del préstamo con garantía CESCE, contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial Nº017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente la construcción de la NRT. En este marco, el 22 de noviembre de 2024, se firmó el convenio de asunción de obligaciones de PETROPERÚ, con la Dirección General de Tesoro Público para amortizar esta deuda entre los años 2029 a 2032.

(c) Ejecución de cartas de crédito con garantía del Estado, por un principal de US$ 898,589 miles e intereses acumulados de US$ 35,272 a setiembre 2026 y US$ 13,533 a diciembre 2025, en el marco del Contrato de Línea de Crédito para operaciones de comercio exterior con garantía soberana suscrito entre PETROPERÚ S.A., el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco de la Nación, por el que el MEF ha honrado las cartas de crédito emitidas y ejecutadas por el por el Banco de la Nación, ante el incumplimiento de pago por parte de la Compañía. El saldo no amortizado devenga intereses a tasas comprendidas entre 4.8% y 5.2%.

(d) Propietarios -

El Estado Peruano es propietario de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado Peruano: el MEM, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado Peruano designado por Decreto Supremo (MEF, Viceministerio de Hidrocarburos del MEM, Viceministerio de Economía del MEF y Viceministerio de Hacienda del MEF). Las transacciones entre la Compañía, el Estado Peruano y el MEM corresponden a transacciones con los accionistas.

16 OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

	2026 US$000	2025 US$000
Préstamo e intereses (a)	217,289	-
	217,289	-
Por su vencimiento:		
Corto plazo	217,289	-
	217,289	-

A continuación, se presenta el movimiento del rubro:

Los Decretos de Urgencia N°010-2025 y N°003-2026 establecen medidas extraordinarias orientadas a la reorganización patrimonial de PETROPERÚ y a garantizar la continuidad de sus operaciones y del abastecimiento de hidrocarburos en el país.

Para su implementación se constituyó al Vehículo de Propósito Especial (SPV) Petroperú Invest S.A.C., cuyo accionista inicial es PETROPERÚ, como parte de una estructura fiduciaria destinada a canalizar, administrar y supervisar los recursos vinculados al proceso de reorganización patrimonial, asegurando su utilización conforme a los objetivos establecidos en la normativa vigente, bajo criterios de control, transparencia y trazabilidad, para cuyo fin se crea un Fideicomiso.

En ese contexto, el 09 de setiembre de 2026 se concreta la operación de financiamiento puente denominada “Bridge Credit Agreement”, en el marco del Decreto de Urgencia N°003-2026, por un monto de US$ 475 millones, estructurado y liderado por PROINVERSIÓN, ingresando los fondos a la cuenta de Fideicomiso y para cuyo uso se crea un protocolo mediante el cual PETROPERÚ solicita los fondos necesarios a PROINVERSIÓN y luego de su revisión y aprobación, este instruye al SPV efectuar los pagos correspondientes con fondos del Fideicomiso, es así que al 30.09.2026, de los US$ 475 millones, se han hecho uso sólo US$ 217 millones, según siguiente detalle:

a) Pago de financiamientos tomados para compra de crudo:
Los bancos que financian el crédito puente por MM$ 475 son el Citibank y el JPM, con quienes se firmó créditos bancarios en meses previos, con cargo a que se paguen con este crédito puente; por ello, el 09.09.2026, día de ingreso de fondos al Fideicomiso, se pagaron íntegramente estos financiamientos y sus intereses por un total de US$ 132.8 millones.

b) Pago a proveedores de crudo:
Se efectuaron dos pagos directos a proveedores de crudo el 30.09.2026 por un total de US$ 84.5

El financiamiento puente constituye el primer componente de una estructura integral de financiamiento de largo plazo actualmente en proceso de ejecución, diseñada para fortalecer la posición financiera de PETROPERÚ, apoyar la implementación de su reorganización patrimonial y contribuir a la sostenibilidad y continuidad de sus operaciones.

17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Corriente		
Remuneraciones por pagar	42,128	26,946
Obligaciones por laudo arbitral (a)	25,000	25,000
Anticipos recibidos de clientes (b)	38,469	20,858
Tributos (c)	126,225	71,382
Participación de trabajadores	15,591	15,812
Depósitos en garantía (d)	10,951	15,281
Contraprestación por derecho de usufructo de activos (e)	2,500	2,500
Otros	10,147	9,540
	271,011	187,319
No corriente		
Contraprestación por derecho de usufructo de activos (e)	38,330	40,368
	309,341	227,687

(a) Corresponde al contrato de arrendamiento suscrito con Savia, el cual culminó el 15 de noviembre de 2023. Al respecto, en noviembre de 2013, la Compañía firmó un contrato de arrendamiento de inmuebles del Lote Z- 2B con Savia Perú S.A. por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual continuó vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede darse en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia ha estado pagando a la Compañía US$10,000 miles anuales hasta el año 2018.

En abril de 2018, Norex Energía S.A (ex Savia Perú S.A.) inició un arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó pagos por un importe equivalente al valor de los activos por un monto de US$200,000 miles. La Compañía, el 12 de junio de 2019, presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 12 de julio de 2021, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, emitió el laudo final estableciendo el monto del arrendamiento en US$5,000 miles anuales con vigencia desde el año 2013, así como la devolución de arrendamientos cobrados a Savia en exceso desde esa fecha, según resolución del Laudo, por el cual el 28 de septiembre de 2021 la Compañía interpuso una demanda de anulación del laudo arbitral ante el Poder Judicial, debido a que, en opinión de la Gerencia, existen vicios en el proceso arbitral que son causales de nulidad. Asimismo, se solicitó la suspensión de la ejecución del laudo en mención, siendo admitida la demanda en 2022 por el Poder Judicial. Al 30 de setiembre de 2026 se encuentra pendiente la resolución del pedido de nulidad.

(b) Este rubro comprende fondos recibidos en calidad de anticipos de clientes nacionales y del exterior para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.

(c) Los tributos por pagar al 30 de setiembre 2026 incluyen principalmente el impuesto selectivo al consumo, impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético) y percepciones por US$79,923 miles, US$39,696 miles, US$986 miles, y US$1,644 miles, respectivamente. Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2025 incluyen principalmente el impuesto selectivo al consumo, impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US$43,471 miles, US$18,757 miles, US$1,660 miles y US$1,453 miles y US$914 miles, respectivamente.

(d) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato el monto de garantía es devuelto.

(e) Corresponde a la contraprestación recibida de la empresa Matheson Global de acuerdo con el contrato de usufructo de las plantas de hidrógeno (PHP) y nitrógeno (NIS) de la NRT por 20 años. En virtud de dicho contrato, en febrero de 2023, la Compañía cobró por adelantado el importe de US$50,000 miles y al 30 de junio 2026 el saldo asciende a US 41,455 miles. El uso de las plantas indicadas será exclusivamente para prestar los servicios de operación de acuerdo con el contrato de suministro de hidrogeno y nitrógeno suscrito entre la empresa Matheson Global y la Compañía.

18 PROVISIONES

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende:

	2026 US$000	2025 US$000
Corriente		
Provisiones para reclamos aduaneros (b)	196,351	173,479
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	27,408	30,895
Provisiones para reclamos civiles (c)	**1,**544	1,518
Provisiones para reclamos laborales (d)	2,626	2,463
Provisión para taponamiento de pozos (a)	561	572
Otras provisiones	1,340	1,383
	229,830	210,310
No corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	12,550	12,563
Otras provisiones	381	381
	12,931	12,944
	242,761	223,254

El movimiento anual de las provisiones es como sigue:

	Provisión para mejoras del medio ambiente	Provisión para reclamos Civiles	Provisión para reclamos laborales	Provisión para taponamiento de pozos	Provisión para reclamos aduaneros	Otras provisiones	Total
	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000	US$000
Saldos al 1 de enero de 2025	61,480	9,975	2,806	511	14,854	916	90,542
Provisiones del año	3,975	9,642	1,341	-	156,852	-	171,810
Pagos	(24,044)	(2,306)	(1,589)	-	-	(15)	(27,954)
Reversión de provisiones no usadas	-	(6,292)	(225)	-	-	744	(5,773)
Compensación con activo por reembolso	-	(10,110)	-	-	-	-	(10,110)
Diferencia de cambio	2,047	609	130	61	1,773	119	4,739
Saldos al 31 de diciembre de 2025	43,458	1,518	2,463	572	173,479	1,764	223,254
Provisiones del año	4,058	58	849	-	23,206	-	28,171
Pagos	(7,120)	-	(488)	-	-	(9)	(7,617)
Reversión de provisiones no usadas	-	-	(171)	-	-		(1,71)
Diferencia de cambio	(438)	(32)	(27)	(11)	**(334)**	**(34)**	(876)
Saldos al 30 de setiembre de 2026	39,958	1,544	2,626	561	196,351	1,721	242,761

(a) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos -

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El MEM, mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM publicado el 12 de noviembre de 2014, aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial al 30 de setiembre del 2026, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades operativas privatizadas.

Unidades Operativas Privatizadas -

Desde 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Operativas Privatizadas considerando el nuevo marco normativo; sin embargo, se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Operativas Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados en el tiempo que operó las unidades privatizadas. Al 30 de setiembrde 2026, el saldo de esta provisión por las unidades privatizadas asciende a US$ 7,508 miles (US$7,508 miles al 31 de diciembre de 2025).

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE.

Unidades Operativas Propias -

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°046-93-EM), Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se han ejecutado 210 proyectos.

Respecto al instrumento de gestión del Plan Ambiental Complementario (PAC) de la Nueva Refinería Talara (antes PMRT), debido a una necesidad operativa se ha determinado que se debe realizar la “Instalación del Oxidador para la planta de soda gastada proveniente del tratamiento de nafta craqueada y GLP (Item 9 del PAMA)”, con el Informe Técnico PMRT N°113-2015-PP del 21 de diciembre de 2015, que se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N°113-2015-PP, indicando que la Planta de soda gastada formaría parte del alcance de las actividades por desarrollarse del PMRT. Al 30 de setiembre de 2026 la Unidad OX se encuentra parada por mantenimiento.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados por las operaciones en sus unidades operativas propias desde el año 1997. Al 30 de setiembre de 2026, el saldo de esta provisión por las unidades operativas propias asciende a US$ 30,559 miles (US$ 33,621 miles al 31 de diciembre de 2025).

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Al 30 de setiembre de 2026, se encuentra en revisión por parte de personal de la Jefatura Ambiental Transporte y distribución los informes de “Caracterización de Sitios Contaminados” de 20 instalaciones de la Compañía, con la finalidad de ser presentados para evaluación del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y los Gobiernos Regionales (GORE), a la fecha se encuentra en evaluación el informe de Caracterización de Planta de Ventas Iquitos en el GORE Loreto.

Del 2014 a 2026, se han reportado un total de 100 siniestros (75 por hecho de terceros 10 conexiones ilícitas, 12 por fenómenos geodinámicos, 2 vinculadas con aspectos técnicos y 1 por determinar) en el Oleoducto Norperuano (en adelante, ONP), de los cuales 58 cuentan con una atención finalizada, 30 cuentan con aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 6 se encuentran con trabajos de aseguramientos, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Jefatura Ambiental, con el compromiso de asegurar la operatividad de PETROPERÚ de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la industria sobre el particular que, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía presentar un proyecto de actualización del informe de gestión ambiental del ONP ante el MEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero del 2019 la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MEM remitió a la Compañía el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenía las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR; en ese contexto, se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019, mediante informe N°588-2019-MEM/DGAAH/DEAH, el MEM apruebe los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP.

En 2025, se han registrado 05 derrames significativos, por hechos exógenos y actualmente se encuentran desarrollando las labores de primera respuesta con la finalidad de dar cumplimento a la normativa ambiental vigente.

En 2026, hasta el 30 de setiembre del 2026 se han registrado 09 eventos significativos de los cuales; 01 es resultado de una perforación con herramienta mecánica, 01 daño mecánico y 07 son conexiones ilícitas, actualmente se encuentran desarrollando las labores de primera respuesta con la finalidad de dar cumplimento a la normativa ambiental vigente.

La Compañía para el caso del ONP, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y limpieza ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero	Pagos	Provisión y actualización	Saldos al 30 de setiembre
	US$000	US$000	US$000	US$000
Año 2026				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,953	-	-	1,953
Pampilla	1,247	-	-	1,247
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,618	-	-	1,618
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Subtotal Unidades Privatizadas	7,508	-	-	7,508
Operaciones Talara	1,969		-	1,969
Operaciones Conchán	400	(90)	-	310
Operaciones Oleoducto	28,298	(7,030)	4,058	25,326
Operaciones Refinería Iquitos	1,392	-	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	33,621	(7,120)	4,058	30,559
	41,129	(7,120)	4,058	38,067
Diferencia de cambio	2,329	-	-	1,891
	43,458	(7,120)	4,058	39,958

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados en el rubro de otras cargas de gestión. El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecían.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840, en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmada por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, estaba pendiente por transferirse un monto de US$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados en el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al MEM en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el MEM depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la

totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 30 de setiembre de 2026, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles (equivalente a US$9,382 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

(b) Provisión para reclamos aduaneros

Comprende la provisión de una contingencia tributaria por S/56,000 miles (equivalente a US$16,627 miles) correspondiente a un proceso aduanero relacionado con discrepancias en el uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia en el año 2019. A la fecha, dicho proceso se encuentra en el Poder Judicial, quien en primera instancia falló a favor de la Administración Tributaria (SUNAT), razón por la cual la Compañía presentó un recurso de amparo.

Por otro lado, se mantienen cinco procesos tributarios por reclamos de pago de Impuesto al Rodaje en las importaciones por los periodos 2019 al 2023, por la cual se provisionaron intereses por US$ 23,206 al 30 de setiembre 2026 y US$156,852 miles al 31de diciembre de 2025, cuya situación es la siguiente:

Mediante Resolución del Tribunal Fiscal N° 02803-A-2026 del 20 de marzo de 2026 la Sala de Aduanas declaró infundado el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de División N° 4090140013791 emitida por SUNAT respecto del Impuesto al Rodaje aplicable a importaciones realizadas en el 2019 por la suma S/. 120´343 miles (equivalente a US$ 36´091 miles) así como del IGV que se debió cancelar por el mayor Impuesto al Rodaje aplicable en dichas importaciones por la suma S/. 21´662 miles (equivalente a US$ 6´496 miles).

Contra dicha Resolución, la Compañía presentó una Demanda de Amparo ante el 11 Juzgado Constitucional con fecha 20 de abril de 2026 (Expediente N°6270-2026-0-1801-JR-DC-11) así como una Demanda Contenciosa Administrativa ante el 30 Juzgado Contencioso Administrativo con Sub Especialidad Tributaria con fecha 28 de abril de 2026 (Expediente N° 8445-2026-0-1899JR-CA-30). Al 30 de setiembre de 2026, ambas Demandas se encuentran admitidas a trámite y pendientes de resolver.

Mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°02808-A-2026 del 20 de marzo de 2026 la Sala de Aduanas declaró infundado el Recurso de Apelación interpuesto por la Compañía contra la Resolución de División N° 4090140015296 emitida por SUNAT respecto del Impuesto al Rodaje aplicable a las importaciones realizadas en el 2020 por la suma de S/. 117´908 miles (equivalente a US$ 33´686 miles) así como del IGV que se debió cancelar por el mayor Impuesto al Rodaje aplicable en dichas importaciones por la suma de S/. 21´193 miles (equivalente a US$ 6´064 miles).

Contra dicha Resolución, la Compañía presentó una Demanda de Amparo ante el 10 Juzgado Constitucional con fecha 20 de abril de 2026 (Expediente N° 6271-2026-0-1801-JR-DC-10) así como una Demanda Contenciosa Administrativa ante el 29 Juzgado Contencioso Administrativo con Sub Especialidad Tributaria con fecha 28 de abril de 2026 (Expediente N° 8446-2026-0-1899JR-CA-30). Al 30 de setiembre de 2026, ambas Demandas se encuentran admitidas a trámite y pendientes de resolver.

Respecto a las Demandas de Amparo (Expedientes N°6270-2026-0-1801-JR-DC-11 y N° 6271-2026-0-1801-JR-DC-10) existe una alta posibilidad de obtener un resultado favorable en tanto la actuación de la Autoridad Tributaria vulnera al Principio de Reserva de Ley recogido en la Constitución Política al amparar la cobranza del Impuesto al Rodaje en una norma reglamentaria (Decreto Supremo N° 009-92-EF), el cual es reconocido por el Ministerio de Economía y Finanzas en su Nota N° 186-91-EF/66.11 del 23 de diciembre de 1991 y ha sido alegado por la Compañía en las referidas Demandas de Amparo.

La ilegal cobranza del Impuesto al Rodaje en base a una norma reglamentaria ha sido puesta en conocimiento de la Contraloría General de la República mediante Carta GGRL-2131-2026 (Expediente 0820260440968) y de la SUNAT mediante Carta GGRL-2133-2026 (Expediente 000-URD999-2026-790488), ambas de fecha 22 de julio de 2026.

Al 30 de setiembre de 2026, se encuentra pendiente de resolver por la Sala de Aduanas del Tribunal Fiscal el Recurso de Apelación presentado contra la Resolución de División N° 4090140019263 emitida respecto del Impuesto al Rodaje e IGV a las importaciones realizadas en el 2021 por la suma de S/. 313´282 miles (Expediente 5878-2026).

Al 30 de setiembre de 2026, se encuentra pendiente de resolver por la Sala de Aduanas del Tribunal Fiscal el Recurso de Apelación presentado contra la Resolución de División N° 4090140019257 emitida respecto del Impuesto al Rodaje e IGV a las importaciones realizadas en el 2022 por la suma de S/ 401,324 miles.

Al 30 de setiembre de 2026, se encuentra pendiente de resolver por parte de SUNAT el Recurso de reclamación interpuesto por la Compañía contra la Resolución de División N° 000146-2025SUNAT/323100 emitida respecto del Impuesto al Rodaje e IGV a las importaciones realizadas en el 2023 por la suma de S/. 214,370 miles.

(c) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por los que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

19 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 15,672,480,855 en acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 30 de setiembre de 2026, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	Porcentaje %
A	12,537,984,684	80
B	3,134,496,171	20
	15,672,480,855	100

Las acciones clase “A” se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 32% y 48%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase “B” se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 8% y 12%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

El último incremento del Capital social se dio por disposición del D.U. N°013-2024 (Nota 1-a), que aprobó entre otros aspectos, el siguiente aumento:

- La capitalización del apoyo financiero transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto de US$750,000 miles más los intereses generados hasta la fecha de entrada en vigor de esta norma legal, quedando así extinguida la obligación de pago. El importe capitalizado por US$828,110 miles (equivalente a S/3,122,804 miles) fue conciliado con el Ministerio de Economía y Finanzas MEF.

- La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A., correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por el monto de US$800,000 miles más los intereses generados hasta la fecha de entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia, dicho préstamo contó con la garantía del Gobierno Nacional, aprobada por el artículo 2 del D.U. Nº004-2024, constituyéndose así un aporte de capital del Estado a la Compañía por US$789,581 miles (equivalente a S/2,977,509 miles). El importe del aumento de capital fue conciliado con el MEF.

b) Capital adicional -

El 1 de abril de 2025, Registros Públicos de Lima emitió la partida registral correspondiente al aumento de capital social por los S/ 6,100,312,855, con lo cual el registro pasó al Capital Social.

c) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la reserva legal registrada asciende a US$8,724 miles (equivalente a S/ 30,490 miles y S/ 29,382 miles, respectivamente).

d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos que señala lo siguiente: “Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

20 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Ventas nacionales	964,606	749,801	2,506,819	2,215,762
Fondo de Estabilización de Precios (*) (Nota 7)	(1,279)	(2,326)	(1,929)	(12,478)
Ingresos relacionados con actividades ordinarias	11,804	9,404	31,621	26,388
	975,131	756,879	2,536,511	2,229,672
Ventas al exterior	37,289	89,405	120,140	320,880
	1,012,420	846,284	2,656,651	2,550,552

Al 30 de setiembre de 2025 y de 2026, las ventas se descomponen como sigue:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	US$000	US$000	US$000	US$000
Ventas nacionales:				
Diesel varios	594,300	437,746	1,490,312	1,316,607
Gasolinas	287,397	232,575	773,055	689,793
Turbo A1	17,756	10,819	44,566	30,829
Asfaltos	19,163	25,686	44,432	54,904
Petróleos Industriales	25,382	23,839	76,766	65,517
GLP	4,785	17,115	22,695	40,280
Solventes	972	2,382	4,723	6,811
Crudo Lote X - PP	20,250	0	60,354	2,196
Liquidos de Gas Natural - PP	5,005	5,118	14,488	17,254
Gas Seco Lotes -PP	121	906	1,507	2,494
Coque Fino (TM)	-	-	67	-
Otros (ULSD- B100-Alcohol)	-	693	3,546	2,987
Total ventas nacionales	858,339	691,302	1,561,381	1,472,793
Ventas al exterior				
Turbo A1	1,170	45,905	22,705	105,770
Petróleos Industriales	-	18,791	15,578	52,373
Aceite Clarificado	-	-	15,074	-
Material de Corte	-	-	-	26,127
ULSD (EXP)	21,080	-	33,281	-
Acido Sulfúrico (TM)	-	3,115	4,683	3,115
Asfaltos	-	333	141	639
Nafta Hidro tratada	-	-	13,638	-
Gasolinas	-	21,261	-	21,261
Crudo oriente			-	101,480
Nafta Virgen	15,039	-	15,040	10,115
Total ventas exterior	37,289	89,405	120,140	320,880
Total Ventas	1,012,420	846,284	2,656,651	2,550,552

21 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Servicios de operaciones terminales	6322	5292	18715	14893
Tarifas de operación de terminales	5305	4537	15094	14961
Servicios de operaciones marítimas	1726	1082	5598	4365
Operación de abastecimiento PNP	1598	1443	5066	4203
Almacenamiento, Despacho	2272	-	5409	-
Fletes recobrables	578	93	630	251
Ingresos reconocidos en un momento en el tiempo:				
Alquileres	1043	964	3294	3053
Otros ingresos por servicios	335	320	882	862
	19,179	**13,731**	**54,688**	**42,588**

22 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Inventario inicial de existencias	659,060	918,209	481,859	657,559
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	852,775	401,981	1,978,720	2,067,227
Gastos operativos de producción (a)	163,199	189,206	459,790	566,929
Inventario final de existencias	(839,404)	(698,047)	(839,404)	(698,047)
	835,630	811,349	2,080,965	2,593,668

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Servicios de terceros (*)	63,669	93,771	183,057	276,140
Depreciación (Nota 10)	37,468	38,883	116,415	117,341
Cargas de personal (Nota 25)	22,141	19,053	64,851	54,117
Seguros	6,501	8,395	17,523	24,083
Depreciación de activo de derecho de uso	5,117	5,812	14,733	20,071
Cargas diversas de gestión	16,840	15,744	39,663	47,161
Amortización	1,580	1,578	4,740	4,735
Otros materiales y suministros de producción	9,774	5,697	16,734	20,782
Otros	109	273	2,074	2,499
	163,199	189,206	459,790	566,929

(*) Incluye lo siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Fletes y gastos transporte	14,775	20,199	37,244	58,174
Servicios de mantenimiento	15,622	36,749	60,551	105,360
Energía y agua	19,441	14,549	47,836	40,630
Otros fletes	4,539	4,513	11,894	16,987
Almacenamiento de productos	1,215	2,386	4,065	8,338
Despacho de productos	418	4,750	1,701	11,640
Otras asesorias	-	473	-	2,278
Protección y seguridad industr.	2,796	2,897	5,718	8,114
Alimentación y alojamiento	624	729	1,626	2,486
Servicio de proc. Gas natural	639	591	3,536	5,217
Publicidad	372	628	670	2,104
Alm. y Desp (PNP - Petrored)	1,740	1,186	3,532	3,340
Diversos	1,488	4,121	4,684	11,472
	63,669	93,771	183,057	276,140

23 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Cargas de personal (Nota 25)	5,688	5,033	15,937	14,262
Tributos	5,353	3,800	14,089	11,654
Servicios de terceros (*)	646	2,624	6,329	7,576
Depreciación	993	945	2,981	2,815
Seguros	145	237	457	525
Materiales y suministros	208	728	976	2,265
Cargas diversas de gestión	113	60	440	595
Depreciación derecho de uso	18	40	82	116
	13,164	13,467	41,291	39,807

(*) Incluye lo siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Servicios de mantenimiento y reparación	1,137	918	2,454	2,857
Servicios de terceros varios	464	780	1,737	1,969
Protección y seguridad industrial	486	678	1,530	2,070
Alquileres	43	51	140	133
Energía y agua	112	127	307	309
Gastos de viaje y transferencias	20	35	40	114

Fletes y otros gastos	(1,679)	9	14	29
Alimentación y alojamiento	63	26	107	95
	646	2,624	6,329	7,576

24 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Cargas de personal (Nota 25)	13,985	16,051	42,048	46,592
Servicios de terceros (*)	9,051	12,462	24,415	44,893
Otras provisiones	907	30	2,232	266
Cargas diversas de gestión	3,891	4,316	7,622	11,500
Depreciación	1,437	1,333	4,286	4,006
Tributos	938	827	4,483	4,002
Amortización	252	268	765	804
Materiales y suministros	146	220	467	1,244
Depreciación derecho de uso	200	404	608	797
Seguros	218	229	579	730
	31,025	36,140	87,505	114,834

(*) Incluye lo siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Asesoría, peritaje y auditorías	442	1,583	2,581	6,747
Gastos bancarios	3,221	4,097	5,501	15,683
Servicios de mantenimiento y reparación	832	2,196	3,288	6,088
Servicios de Outsourcing IBM	1,094	1,654	2,741	3,953
Protección y seguridad industrial	1,230	261	3,804	3,974
Fletes y otros fletes	453	1,246	1,327	2,307
Servicios temporales	463	513	1,449	1,681
Publicidad	11	136	46	270
Gastos de viaje y transferencias	35	55	65	230
Servicios médicos	286	210	578	748
Diversos	984	511	3,035	3,212
	9,051	12,462	24,415	44,893

25 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025

	US$000	US$000	US$000	US$000
Sueldos y salarios	20,603	17,509	61,243	51,147
Bonificaciones	7,662	6,960	20,150	19,379
Contribuciones sociales	5,126	5,736	16,119	16,493
Gratificaciones	3,815	4,191	9,738	10,036
Compensación por tiempo de servicios	1,964	2,246	6,170	6,539
Vacaciones	1,037	1,099	3,254	3,292
Alimentación	878	929	2,739	2,746
Sobretiempo	359	432	1,033	1,481
Movilidad	254	277	791	786
Compensación Trabajo remoto	14	18	44	61
Otros	102	740	1,555	3,011
	41,814	40,137	122,836	114,971

26 OTROS INGRESOS Y GASTOS

Los otros ingresos y otros gastos, comprenden:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Otros ingresos:				
Reclamos y/o indemnizaciones (a)	646	14,955	9,752	20,214
Otros	879	690	2,636	7,844
Contraprestación de la servidumbre de paso de la Faja Transportadora de Minerales - Terminal Callao	252	244	252	244
Recupero provisiones civiles y laborales	-	231	129	1,279
Recupero de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa	-	11	55	130
	1,777	16,131	12,824	29,711

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Otros gastos				
Sanciones administrativas	(26,231)	-	(26,231)	-
Multa OEFA N° 00160-2026	-	-	(23,994)	-
Provisión por siniestros en oleoducto	(2,733)	(7,760)	(2,733)	(7,760)
Costo neto enajenación de activos mantenidos para la venta	(24)	(525)	(34)	(528)
Desvalorización de activos	-	-	(2)	-
Contingencia Civil	-	(9,624)	-	(9,624)
SUNAT IR 2019	-	(7,961)	-	(7,961)
Programa de desvinculación voluntaria	-	76	-	(110)
	(28,988)	(25,794)	(52,994)	(25,983)

27 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de setiembre		Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	2025	2026	2025
	US$000	US$000	US$000	US$000
Intereses sobre depósitos bancarios	115	87	310	1,530
Intereses sobre cuentas por cobrar	586	831	1,340	987
	701	**918**	**1,650**	**2,517**
Intereses de préstamos relacionados a la NRT	(47,206)	(48,629)	(145,260)	(146,430)
Intereses de préstamos de capital de trabajo	(32,935)	(30,590)	(91,793)	(85,640)
Obligaciones Tributarias	(903)	(776)	(25,600)	(1,611)
Intereses de contrato forward	(4,449)	(2,164)	(8,583)	(9,876)
Intereses de arrendamientos	(2,254)	(2,027)	(2,068)	(2,029)
Intereses por obligaciones comerciales	(217)	(1,207)	(1,322)	(4,245)
	(87,964)	**(85,393)**	**(274,626)**	**(249,831)**

28 SITUACIÓN TRIBUTARIA

a) Tasas tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5% desde 2017 en adelante, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016. La determinación del impuesto a la renta de las actividades del segmento Explotación de Lotes se efectúa de forma separada a las actividades de los otros segmentos.

Al 30 de setiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por S/ 4,761,411 miles, equivalente a US$1,378,763 miles. El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias es el sistema “B”, el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema “B” se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema. De acuerdo con las proyecciones de la Gerencia, la Compañía compensará las pérdidas tributarias acumuladas con ganancias tributarias futuras.

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30% sobre una base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará

gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre una base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales (que corresponde íntegramente al impuesto a la renta aplicable en el país) comprende:

	Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre	
	2026	**2025**
	US$000	**US$000**
Corriente	(37,358)	(8.763)
Diferido	(12,067)	46,752
	(49,425)	37,989

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2020 a 2025 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. El año 2020 se encuentra en proceso de fiscalización y la Compañía estima que no se presentarán pasivos de importancia como resultado de esta y otras posibles revisiones.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2026 y 2025 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2026 y 2025, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

Mediante Decreto Supremo N°068-2022-EF, publicado el 3 de abril de 2022, el Ejecutivo ha aprobado la Modificación del Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, disponiendo que se excluyan del mismo, hasta el 30 de junio de 2022, a las gasolinas con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90, superior o igual a 90, pero inferior a 95, los Gasoils (gasóleo), el Diésel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, el Diésel B5 y el Diésel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, así como las demás mezclas de Diésel 2 con Biodiésel B100.

El plazo de exclusión podrá ser ampliado por un máximo de 6 meses adicionales, previa evaluación de la evolución del precio internacional del petróleo y su incidencia en los precios internos.

f) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

SUNAT finalizó la fiscalización de la determinación del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2019, emitiendo las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-01477065 a 012-003-0147079 y las Resoluciones de Multa N°s. 012-002-0041183 a 012-002-0041185, las cuales fueron pagadas bajo protesto. Con fecha 27 de agosto de 2025, se interpuso Recurso de Reclamación contra dichas Resoluciones de Determinación y de Multa, siendo declarado infundado mediante Resolución 4070140002956 del 27 de mayo de 2026. La Compañía interpuso Recurso de Apelación contra esta última Resolución, encontrándose pendiente de resolver por el Tribunal Fiscal al 30 de setiembre de 2026.

Al 30 de setiembre de 2026, SUNAT finalizó la fiscalización de la determinación del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2018, emitiendo las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0138556 a 012-003-0138575 y las Resoluciones de Multa N°s. 012-002-0039802 a 012-002- 0039813, las cuales fueron pagadas bajo protesto reservando el derecho a presentar el correspondiente Recurso de Reclamación.

Como producto de la fiscalización del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2017, con fecha 26 de julio de 2023 la Compañía fue notificada por SUNAT de las: i) Resoluciones de Determinación N° 012-003-0132672 a 012-003-0132681, 012-003-0132693 y 012-003-0132694 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2017, ii) Resoluciones de Determinación N° 012-003-0132683 a 012-003-0132691 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría — tasa adicional de enero a diciembre del 2017, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0132682 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017 y iv) Resoluciones de Multa N°s. 012-002-0038722 a 012-0020038732 emitidas por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017. Con fecha 10 de agosto de 2023, la Compañía pagó bajo protesto la deuda contenida en dichas Resoluciones de Determinación y de Multa, reservando el derecho a presentar el correspondiente Recurso de Reclamación.

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, confecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta deTercera Categoría — tasa adicional de julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre del 2016 ii) las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N° 012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N° 012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuestoa la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N° 012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0129519 a 012-003-0129531, que fue resulta mediante Resolución de

Intendencia N° 4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso Recurso de Apelación contra esta última Resolución siendo que al 30 de setiembre de 2026 se encuentra pendiente de resolver por la Sala 13 del Tribunal Fiscal (Expediente N° 15109-2023).

29 CONTINGENCIAS

Al 30 de setiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente consideradas como posibles:

	2026 US$000	2025 US$000
Procesos civiles	200,507	131,243
Procesos tributarios y aduaneros	61,440	359,247
Procesos laborales	2,612	2,612
	264,559	493,102

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	Saldo al 1 de enero US$000	Adiciones US$000	Extornos US$000	Saldo al 30 de junio US$000
A setiembre 2026				
Procesos civiles (a)	131,243	89,721	(113,318)	200,507
Procesos tributarios y aduaneros (b)	359,247	442,366	(63,896)	61,440
Procesos laborales (c)	2,612	7,765	-	2,612
	493,102	539,852	(177,214)	264,559

	Saldo al 1 de enero US$000	Adiciones US$000	Extornos US$000	Saldo al 31 de diciembre US$000
Año 2025				
Procesos civiles (a)	87,410	107,044	(63,211)	131,243
Procesos tributarios y aduaneros (b)	15,068	359,139	(14,960)	359,247
Procesos laborales (c)	1,730	1,093	(211)	2,612
	104,208	467,276	(78,382)	493,102

30 GANANCIAS (PÉRDIDAS) BÁSICAS Y DILUÍDAS POR ACCIÓN

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción al 30 de setiembre de 2026 y de 2025, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	Utilidad US$000	Promedio ponderado de Acciones en circulación (en miles)	Utilidad por acción
Al 30 de setiembre de 2026			
Utilidad/(pérdida) por acción básica y diluida	144,989	15,672,481	0.009
Al 30 de setiembre de 2025			
Utilidad/(pérdida) por acción básica y diluida	(355,003)	12,613,968	(0.028)

31 GARANTÍAS

Garantías y cartas fianza -

Al 30 de setiembre de 2026, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/2,928 miles (equivalente a US$ 851 mil) y por US$ 60,920 miles. Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/28,285 miles (equivalente a US$8,398 miles) y por US$78,111 miles.

32 EVENTOS POSTERIORES

El 19 de octubre de 2026 se aprobó el Decreto Supremo N°021-2026-EM, que modifica el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, con la cesión del 61% de participación en el contrato por parte de Altamesa Energy Perú S.A.C. a favor de PETROPERÚ S.A., quedando PETROPERÚ S.A. con el 100% de participación en el Contrato

El 23 de octubre de 2026 se aprobó el Decreto Supremo N°023-2026-EM, que modifica el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, con la cesión del 75% de participación en el Contrato por parte de PETROPERÚ S.A. a favor de PETROLORETO S.A.C.

Con posterioridad al 30 de setiembre de 2026 y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición a los mencionados seguidamente, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros o ser revelados en sus notas.